INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente*: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, *"Bogotá Camina Segura",* 2024-2027, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en articulación con el Acuerdo 927 de junio 07 de 2024, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*, especialmente con los objetivos estratégicos 4 "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" y 5 "Bogotá confía en su gobierno", en cumplimiento de las metas PDD "Implementar un programa para mejorar la respuesta en la atención a emergencias del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, apalancada en redes de conocimiento, prevención del riesgo y cobertura en la cuidad y su entorno" y "Desarrollar un plan para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UAECOB", así como su presupuesto estructurado en los proyectos de inversión 8126 "Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable" y 8173 "Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá", en desarrollo de su deber institucional y compromiso de respuesta con la Ciudad, desarrolla su gestión propendiendo por la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno, bajo lineamientos de responsabilidad, transparencia, respeto, probidad, entre otros valores, que hacen posible entregar un servicio con calidad y oportunidad, cumpliendo de igual forma con los objetivos institucionales establecidos.

Adicionalmente, artículo 16 del Acuerdo 637 de 2016 señala que; "*El Cuerpo Oficial de Bomberos está organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, la cual se denominará; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos; tendrá por objeto, "la prevención y atención de emergencias e incendios…".*

El Decreto No. 509 del 1ro de noviembre de 2023, modificó la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, y cambio el nivel organizacional de la dependencia a cargo del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones, la cual estaba a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y pasó a ser direccionada desde el Despacho de Dirección, la cual quedó de la siguiente manera:

1. Dirección General.
 a. Oficina de Control Interno
 b. Oficina de Control Disciplinario Interno.
 c. Oficina Asesora de Planeación
 d. Oficina Jurídica.
2. Subdirección de Gestión del Riesgo.
3. Subdirección Operativa.
4. Subdirección Logística.
5. Subdirección de Gestión Corporativa.
6. Subdirección de Gestión Humana.

De conformidad con el decreto antes citado, en el artículo 4º. denominado: Despacho del Director General, establece las funciones generales, que para el caso concreto aplica el literal (x), así:

"(…)

x). Diseñar las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo como base la normativa vigente, con el fin de lograr los objetivos de la entidad

(…)".

Teniendo en cuenta las funciones establecidas en el literal x) del Artículo 4 del Decreto 509 de 2023, la Dirección está a cargo de Administrar los sistemas informático y tecnológico de la Entidad. Conforme a lo anterior, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, busca el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la gestión de la Unidad, siendo para ello necesario adelantar las actuaciones idóneas para el cumplimiento de la misionalidad propia de la Entidad, así como de las metas de cada uno de los proyectos de inversión establecidos en el plan anual de adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025.

Conforme a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá busca el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la gestión de la Unidad, siendo necesario adelantar actuaciones idóneas para el cumplimiento de la misionalidad propia de la Entidad *"Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno",* así como las metas de cada uno de los proyectos de inversión establecidos en el plan anual de adquisiciones (PAA) año 2025

Es importante señalar que, la Entidad tiene establecido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la línea presupuestal No. **20250763** cuyo objeto es: la ***"Adquisición, actualización y configuración de la plataforma de comunicaciones de Voz IP compatible con la solución actual con la que cuenta la entidad"***, dentro del Rubro 8126-Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C., que apunta a la meta proyecto: "*8126 6-Formular e Implementar 1 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Transformación Digital de la UAECOB.*".

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, a través de la Dirección, como dependencia a cargo del sistema informático y tecnológico, requiere contratar bienes, obras y servicios, con el fin de garantizar la modernización y sostenibilidad de la misma, así como lograr el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la gestión de la Unidad, siendo para ello necesario adelantar las actuaciones idóneas para el cumplimiento de la misionalidad propia de la Entidad, así como las metas de cada uno de los rubros de funcionamiento, es por ello que el objeto del presente proceso es la "Adquisición, actualización y configuración de la plataforma de comunicaciones de Voz IP compatible con la solución actual con la que cuenta la entidad",

En línea con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital vigente y con el propósito de fortalecer la modernización tecnológica, operativa y funcional del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, se ha identificado la necesidad de migrar y actualizar la actual plataforma de telefonía institucional. Esta actualización busca implementar una solución moderna, segura, escalable y con soporte oficial del fabricante, que garantice la continuidad del servicio y la integración con tecnologías emergentes de colaboración y comunicación.

Actualmente, en la entidad opera un sistema de Comunicaciones Unificadas basado en AVAYA Communication Manager, el cual presenta limitaciones técnicas debido a la obsolescencia de algunos componentes y la ausencia de soporte oficial por parte del fabricante. Esta situación representa un riesgo significativo para la disponibilidad del servicio y dificulta la adopción de nuevas herramientas, como Microsoft Teams y soluciones de acceso remoto seguro, que son fundamentales para la operación institucional en entornos digitales.

En este contexto, se requiere la implementación de una solución completamente virtualizada, que será desplegada sobre la infraestructura de servidores existente en la UAECOB. La entidad suministrará los recursos necesarios a nivel de máquinas virtuales e hipervisor, mientras que la nueva plataforma deberá contar con las últimas versiones y actualizaciones liberadas por el fabricante. Esta deberá incluir licenciamiento vigente, herramientas de analítica y generación de reportes, conectividad SIP mediante un SBC virtual y un esquema integral de soporte técnico con una vigencia mínima de doce (12) meses. El proveedor será responsable de asumir todos los costos asociados a la puesta en marcha de la solución, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y funcionales establecidos en el presente documento.

La actualización de la plataforma de comunicaciones permitirá a la entidad ampliar significativamente su capacidad de atención y respuesta, mediante la incorporación de 100 licencias con acceso remoto, lo que facilitará la operación desde diferentes ubicaciones. Asimismo, se contempla el reemplazo de terminales actuales por 50 nuevas licencias IP Endpoint, optimizando la infraestructura existente. La solución incluirá conectividad SIP segura a través de un SBC virtual con capacidad para 20 sesiones simultáneas, garantizando comunicaciones estables y protegidas. Adicionalmente, se mejorará la trazabilidad y el análisis de llamadas mediante la implementación de funcionalidades de grabación y recuperación de llamadas (ACR), lo que permitirá una gestión más eficiente y documentada de las comunicaciones. Finalmente, el proyecto contará con un componente robusto de soporte técnico que incluye servicios de migración, capacitación y acompañamiento continuo, asegurando una transición efectiva y el sostenimiento operativo de la solución.

1.2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica se estructura en sectores que agrupan las distintas ramas productivas según características y procesos comunes. Cada sector representa una categoría específica dentro de la economía, diferenciándose de los demás por el tipo de actividades que lo componen y por la naturaleza de sus procesos de producción. Esta clasificación permite organizar y analizar la economía de manera más precisa, facilitando la identificación de dinámicas productivas, niveles de especialización y relaciones entre actores económicos.

Para el caso particular del objeto del presente proceso contractual, este se enmarca dentro del sector terciario o de servicios. Este sector agrupa actividades orientadas a la prestación de servicios a personas, empresas o instituciones, y se caracteriza por no transformar físicamente bienes, sino por generar valor a través de la atención, el conocimiento, la tecnología o el soporte especializado. Dentro de este ámbito se encuentra el suministro, implementación y soporte de soluciones tecnológicas como las plataformas de comunicaciones, lo cual confirma su pertenencia a este sector económico.

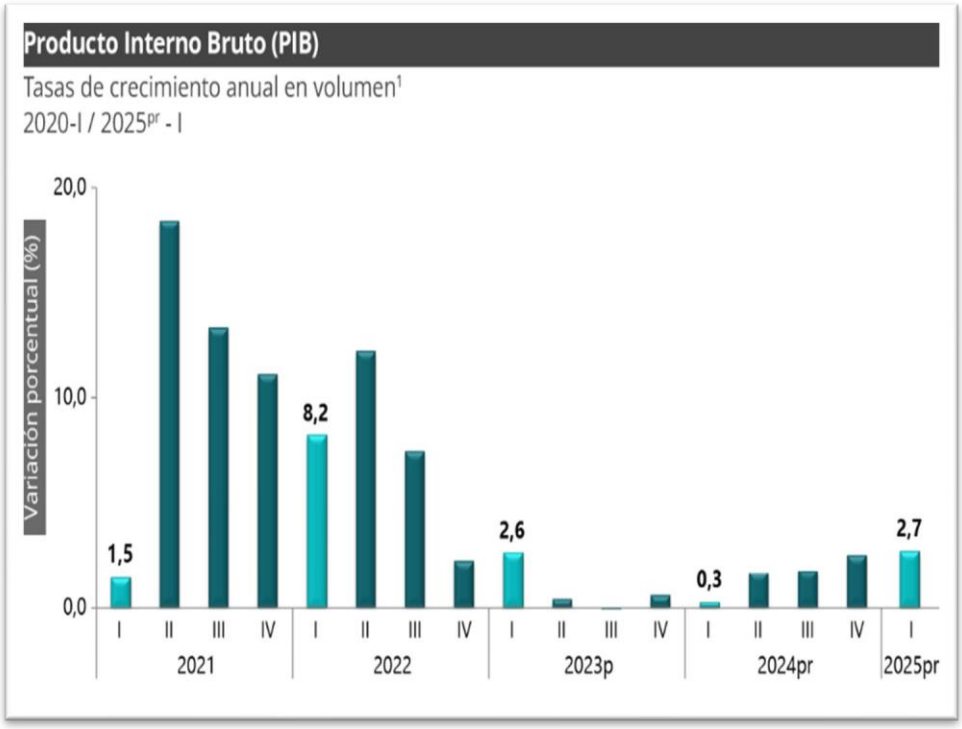
Sector terciario o de servicios:

Análisis Macroeconómico: La gráfica evidencia la evolución trimestral del PIB en Colombia desde 2020 hasta una proyección para el primer trimestre de 2025. Tras la fuerte contracción generada por la pandemia, en 2021 se registró un repunte económico notable, con un pico cercano al 18%%% en el segundo trimestre gracias al efecto rebote por la reapertura económica. Durante 2022, el crecimiento se mantuvo, aunque en niveles más moderados, destacándose el tercer trimestre con un 8,2%%%, lo que refleja una economía aún dinámica, pero en proceso de estabilización.

A partir de 2023 se observa una clara desaceleración, con un crecimiento de solo 2,6%%% en el primer trimestre y cifras cercanas al 0%%% en los siguientes, lo que evidencia un estancamiento de la actividad productiva. Esta tendencia se prolonga durante 2024, con variaciones mínimas en torno al 0,3%%%, sugiriendo un periodo de bajo dinamismo económico. Sin embargo, para el primer trimestre de 2025 se proyecta una mejora con un crecimiento del 2,7%%%, lo que podría marcar el inicio de una recuperación.

Este comportamiento resalta la importancia de implementar políticas contracíclicas para reactivar la inversión, el empleo y el consumo interno.

Producto Interno Bruto PIB Nacional Trimestral

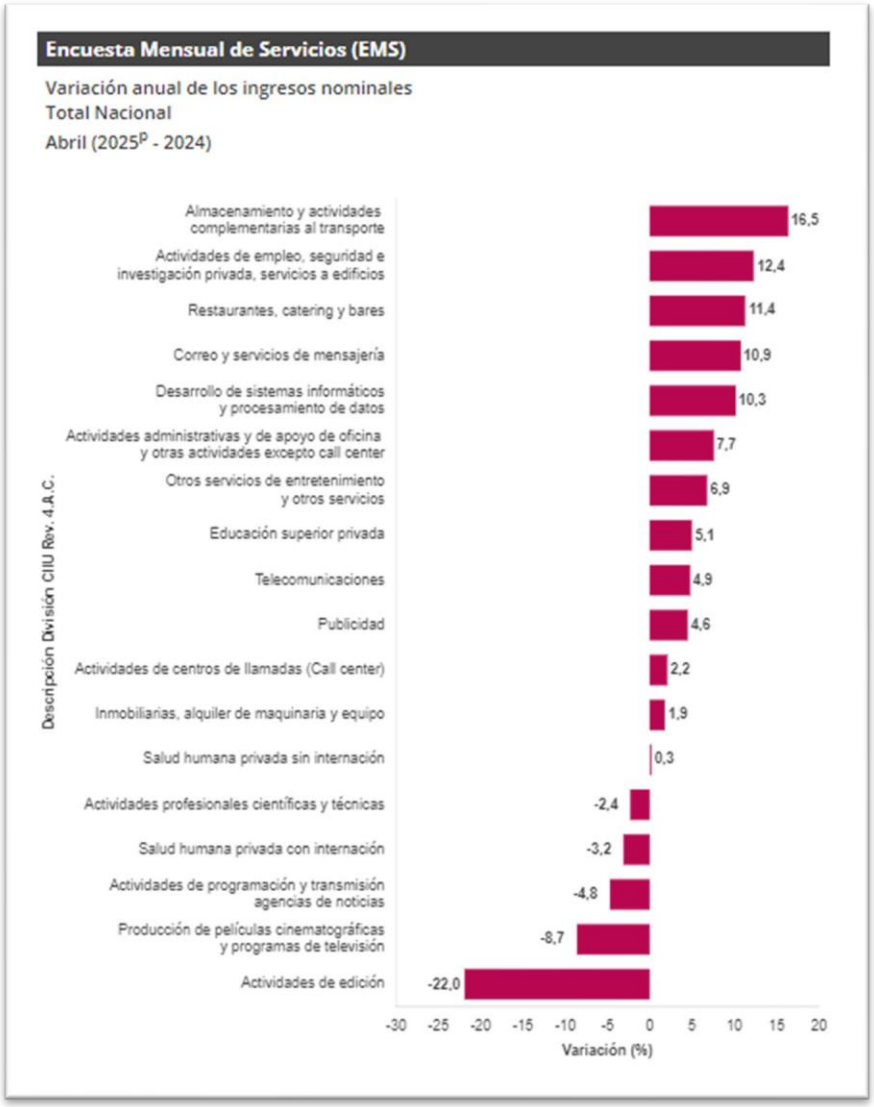


Fuente: Análisis del Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento anual en volumen (2020-I / 2025-I) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Consulta 07-07-2025

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de abril de 2025 muestra una evolución anual desigual en los ingresos nominales del sector servicios frente al mismo mes de 2024, lo cual resulta clave para la planeación pública. Algunas actividades evidencian un comportamiento destacado, como almacenamiento y actividades complementarias al transporte (16,5 %), empleo y seguridad privada (12,4 %) y servicios de restaurantes y catering (11,4 %), lo que sugiere una recuperación en la demanda y mayores niveles de consumo, con efectos positivos sobre la contratación de bienes y servicios.

En contraste, sectores como la edición (-22,0 %), producción audiovisual (-8,7 %) y programación de noticias (-4,8 %) presentan caídas significativas, posiblemente relacionadas con cambios estructurales o una menor inversión en estos segmentos. Este comportamiento heterogéneo del sector servicios demanda un análisis más preciso en los procesos contractuales del Estado, que permita identificar oportunidades en áreas con alto dinamismo y, al mismo tiempo, atender las necesidades de transformación o apoyo en aquellos sectores rezagados.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Abril 2025P vs. 2024

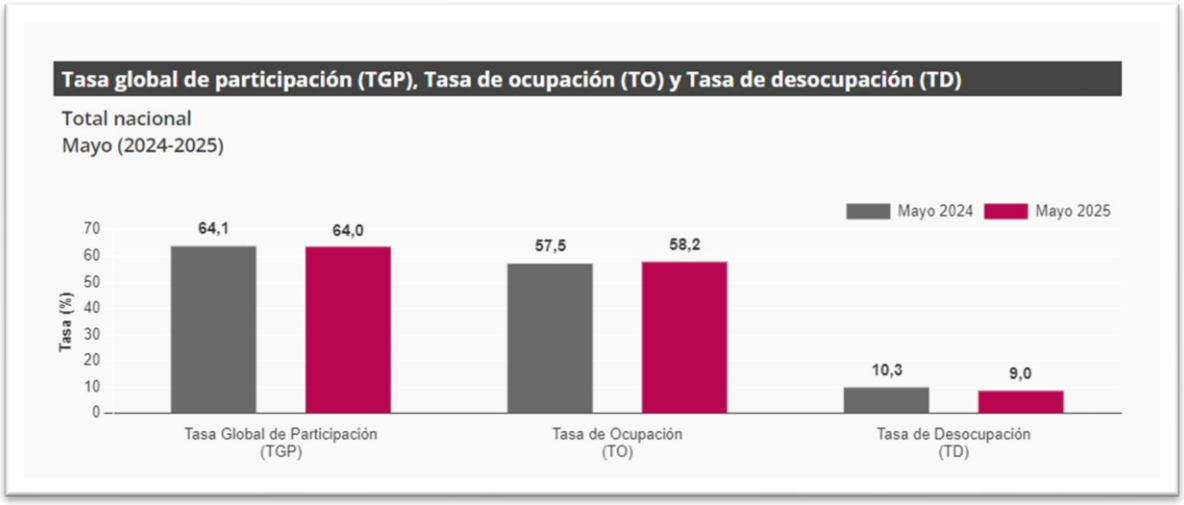


Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems Consulta 07-07-2025

Para el análisis del mercado laboral, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para mayo de 2025 la tasa de desocupación a nivel nacional fue del 9,0 %, lo que representa una mejora significativa frente al 10,3 % registrado en el mismo mes de 2024, con una

reducción de 1,3 puntos porcentuales. La tasa global de participación se ubicó en 64,0 % y la tasa de ocupación en 58,2 %, evidenciando una ligera mejora en esta última con respecto al 57,5 % del año anterior, aunque la participación mostró una leve caída frente al 64,1 % de 2024. En cuanto a las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, también se reportó una tasa de desocupación del 9,0 %, con la misma disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a mayo de 2024. La tasa global de participación en estas zonas fue del 66,6 % y la de ocupación alcanzó el 60,6 %, frente al 66,8 % y 59,9 % del mismo periodo del año anterior, respectivamente. Estas cifras reflejan una recuperación moderada del empleo, con señales positivas en términos de generación de puestos de trabajo, aunque aún persisten retos en la reactivación plena del mercado laboral y la ampliación de oportunidades en distintas regiones y sectores del país.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

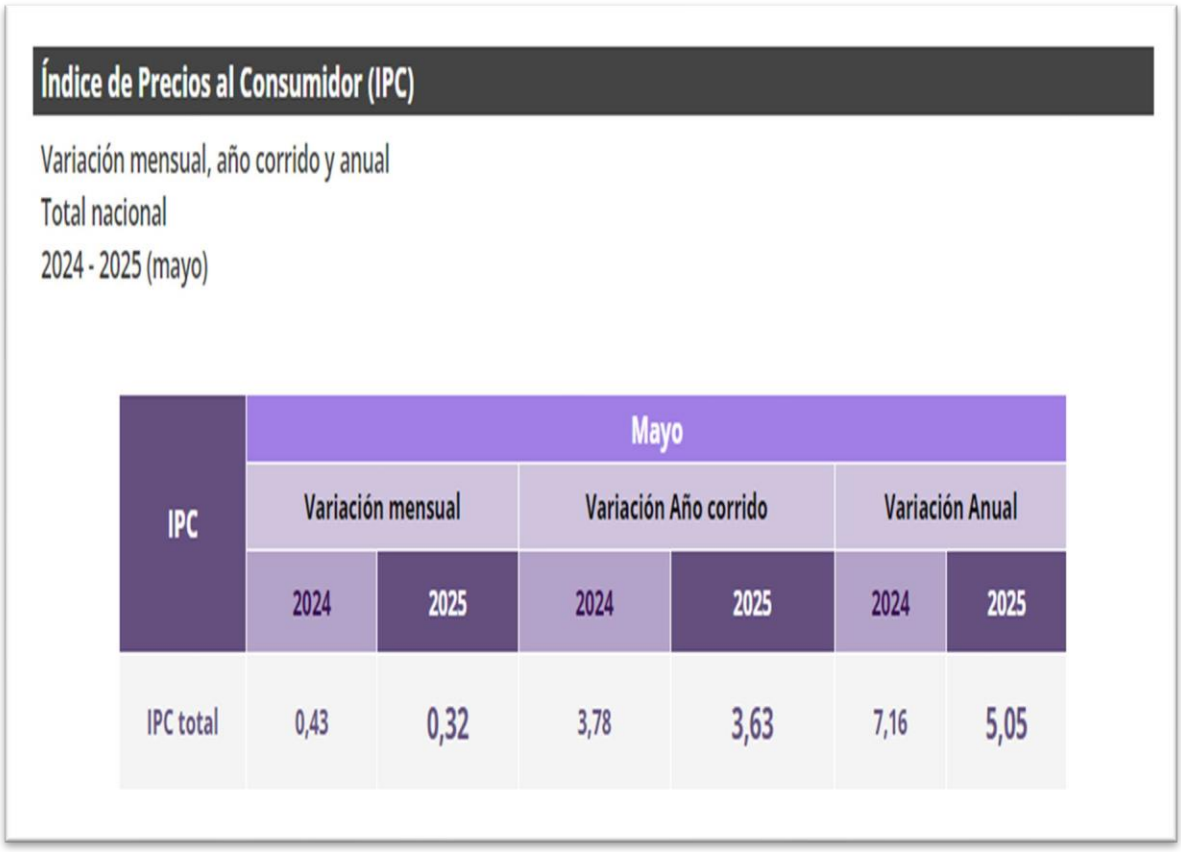


Fuente: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=La%20tasa%20global%20de%20participaci%C3%B3n%20se%20ubic%C3%B3%20en%2066%2C6,60%2C2%25%2C%20respectivamente.&text=Para%20una%20mejor%20visualizaci%C3%B3n%20de%20la%20tabla%20en%20dispositivos%20m%C3%B3viles,el%20dispositivo%20de%20forma%20horizontal.

Consulta 07-07-2025

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró para mayo 2025, una variación mensual del 0,32 %, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año fue del 3,63 % y la variación anual se ubicó en 5,05 %. Esta última cifra representa una reducción de 2,11 puntos porcentuales frente al 7,16 % registrado en mayo de 2024, lo que evidencia una desaceleración en el ritmo inflacionario. El comportamiento del IPC durante el mes estuvo influenciado principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48 %), y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60 %), que presentaron las mayores variaciones y explican en gran medida el incremento de precios observado en el periodo. Esta moderación en la inflación sugiere un entorno más estable en los precios al consumidor, aunque con presiones persistentes en sectores clave.

Índice De Precios Al Consumidor 2024-2025 Mayo



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: Índice de Precios al Consumidor, variación mensual, año corrido y anual total nacional 2024 – 2025 mayo https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Consulta 07-07-2025

Análisis Microeconómico: El sector terciario representa una parte fundamental de la economía, ya que se encarga de ofrecer los servicios necesarios para el bienestar de la población y el funcionamiento de la sociedad. Como ya se mencionó, no está vinculado directamente con la producción de bienes materiales, este sector cumple un papel clave al satisfacer necesidades de diversa índole a través de actividades como las comunicaciones, el transporte, las finanzas, la hotelería, el turismo, el ocio y el espectáculo. Estas actividades permiten clasificar y comprender mejor los procesos económicos centrados en la prestación de servicios, más allá de la manufactura o la extracción de recursos.

De acuerdo con el documento Dinámica de creación de empresas en Colombia – Primer semestre 2024, publicado por Confecámaras (consulta: 03/07/2025)[1], el sector terciario continúa consolidándose como motor de desarrollo económico y generación de empleo, gracias a su capacidad de adaptarse a las demandas del entorno social y tecnológico. En este contexto, el enfoque del presente informe se alinea con las dinámicas propias de este sector, al analizar actividades centradas en los servicios, en particular aquellas relacionadas con las comunicaciones, las cuales son estratégicas para el fortalecimiento institucional y la atención ciudadana.

El mencionado documento de Confecámaras, informa que, al cierre del tercer trimestre de 2024, la economía colombiana mostró señales de recuperación con un crecimiento del 2%. Este resultado fue impulsado principalmente por un notable aumento del 22,7% en la inversión y un crecimiento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el mercado laboral también se registraron avances positivos, reflejados en una reducción de la tasa de desempleo nacional, que pasó del 9,0% al 8,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo cual indica una mejora en las condiciones de empleo.

En cuanto al comportamiento de los precios, el documento indica que el Banco de la República reportó una disminución de la inflación anual al 5,2%, la cifra más baja de los últimos cuatro años, aunque aún superior a la meta del 3% establecida por el mismo ente. Con el objetivo de continuar estimulando la actividad económica y acercar la inflación a su meta, el Banco Central redujo la tasa de interés de política monetaria al 9,5% al cierre del año. Estas medidas reflejan un entorno macroeconómico que, si bien sigue enfrentando desafíos, busca generar condiciones más favorables para el crecimiento económico sostenido.

En este contexto, Confecámaras reportó la creación de 297.475 nuevas empresas en 2024, una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023. Del total, el 72,3% corresponde a personas naturales y el 27,7% a sociedades. Si bien se observó una caída del 5,5% en las matrículas de personas naturales, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, lo que evidencia una preferencia creciente por este tipo de figura jurídica. Estudios de Confecámaras destacan que las sociedades cuentan con mayores tasas de supervivencia y movilidad empresarial: el 44% de ellas superan los cinco años de operación y registran una movilidad del 18%, en contraste con el 30% y 0,7% de las personas naturales, respectivamente. Estos datos reflejan la solidez y el potencial de las sociedades como motor de crecimiento económico y sostenibilidad empresarial en el país.

Durante el primer semestre de 2024, el sector de servicios registró una leve disminución del 1.5%%% en la creación de empresas, reflejando una dinámica moderada en comparación con otros sectores. Al interior de este, se observaron comportamientos diferenciados: mientras que las actividades de alojamiento y servicios de comida presentaron una reducción del 0.4%%%, las actividades profesionales, científicas y técnicas mostraron un crecimiento del 2.6%%%, evidenciando una mayor demanda por servicios especializados. En contraste, el sector comercio fue uno de los más afectados, con una

[1] Confecámaras. https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

disminución del 4.8%%% en la creación de nuevas empresas, consolidándose como el segundo sector con mayor impacto negativo en la dinámica empresarial del periodo analizado.

Dinámica por sectores económicos

- **Empresas creadas por sector económico** La tabla 1 indica que, por sectores económicos se encuentran agrupados y que el sector con mayor contribución al crecimiento es el de servicios que contribuye en 0,8 puntos porcentuales (pp) a la variación. De otro modo, en el sector de la construcción aumentaron en 0.2 pp, por lo que este grupo de actividades contribuyó con 1 pp a la variación total en la creación de empresas en el país.

Tabla 1. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

FUENTE: Tablas 1, 2, 3, y 4 Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - Fecha consulta 03-07-2025 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

- **Empresas creadas por subsectores económicos:**

Tabla 2. Empresas creadas por subsectores económicos.

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

FUENTE: Tablas 1, 2, 3, y 4 Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - Fecha consulta 03-07-2025 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

La información de la Tabla 2 indica que en 2024 se crearon 297.475 empresas, lo que representa una

disminución del 2,8 % respecto a las 305.997 registradas en 2023. Esta contracción evidencia una desaceleración en la dinámica empresarial del país, especialmente en sectores con alta participación como el comercio al por mayor y al por menor, que registró una caída del 4,8 % y fue el principal responsable del descenso general con una contribución negativa del -1,8 %. Asimismo, sectores estratégicos como la explotación de minas y canteras (-17,5 %), distribución de agua y gestión de residuos (-10,6 %) y servicios administrativos (-5,6 %) también presentaron reducciones significativas, lo que sugiere un debilitamiento en áreas fundamentales para la infraestructura productiva y el empleo operativo.

Por otra parte, algunos sectores mostraron un comportamiento positivo en la creación de empresas, aunque su peso en el total nacional es limitado. Se destacan las actividades desarrolladas por hogares individuales con un aumento del 22,6 %, las actividades inmobiliarias con un 8,6 % y la atención a la salud humana con un incremento del 0,9 %. Estos resultados, si bien no compensan las caídas en sectores más representativos, revelan nichos emergentes que podrían constituir oportunidades de crecimiento en respuesta a cambios en las dinámicas sociales y del mercado. En este contexto, la contracción global del 2,8 % subraya la necesidad de políticas orientadas a estimular la formalización empresarial y fortalecer los sectores con mayor potencial de impacto económico y social.

- **Creación de empresa por tamaño.**

Tabla 3. Creación de empresa por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

FUENTE: Tablas 1, 2, 3, y 4 Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - Fecha consulta 03-07-2025 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Según la información presentada en la Tabla 3, entre 2023 y 2024 se registró una disminución del 2,8 % en el total de empresas, al pasar de 305.997 a 297.475 unidades productivas. Esta reducción se explica principalmente por la caída en el número de microempresas, que representan la mayor proporción del tejido empresarial y cuya variación fue también del -2,8 %. Aunque las pequeñas, medianas y grandes empresas presentaron descensos porcentuales más acentuados (-8,0 %, -20,4 % y -9,1 %, respectivamente), su baja participación relativa en el total hace que su impacto sobre la cifra global sea menor. Este comportamiento refleja una alta concentración empresarial en el segmento de

microempresas, lo que a su vez pone en evidencia su vulnerabilidad frente a factores económicos, coyunturales o estructurales que afectan la sostenibilidad y permanencia de estas unidades en el mercado.

- **Nuevas empresas de personas naturales por tamaño**

Tabla 4. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

FUENTE: Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, - Fecha consulta 03-07-2025 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Para 2024 la tabla No. 4 muestra que se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5 % en comparación con las 227.569 registradas en 2023. Esta reducción evidencia una menor dinámica emprendedora en esta modalidad jurídica, la cual ha sido históricamente predominante dentro del tejido empresarial colombiano. Del total de nuevas empresas bajo esta figura, el 99,9 % (214.752) correspondió a microempresas, mientras que únicamente se reportaron 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes. Estos datos reflejan una fuerte concentración en unidades productivas de menor escala y una baja capacidad de evolución hacia empresas de mayor tamaño, lo que plantea retos en términos de crecimiento, sostenibilidad y formalización empresarial.

El proceso de contratación de este documento se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, el cual, según el Banco de la República, comprende todas aquellas actividades que, aunque no generan bienes tangibles, son fundamentales para el funcionamiento y el desarrollo de la economía. Este sector abarca un amplio espectro de servicios, entre ellos las telecomunicaciones, el transporte, la salud, la educación, el comercio, el turismo, así como los servicios gubernamentales, financieros, administrativos y sanitarios. Su relevancia radica en su capacidad para sostener la actividad económica mediante la provisión de soluciones y servicios esenciales para la población y las instituciones.

A pesar de no producir mercancías de forma directa, el sector terciario cumple un papel estratégico al encargarse de funciones clave como la distribución, el consumo de bienes y la prestación de servicios que impactan directamente en la calidad de vida. Además, articula los sectores productivos mediante el soporte operativo, logístico y técnico que permite su funcionamiento. En este sentido, el sector de

servicios actúa como un facilitador del desarrollo social y económico, al garantizar el acceso a bienes intangibles esenciales como la salud, la educación y la conectividad digital, consolidándose como un eje fundamental para el crecimiento sostenible.

En este contexto, es importante la identificación del código UNSPSC “Sistema de Códigos Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas”, donde resulta fundamental, ya que se trata de un sistema de clasificación global utilizado en los procesos de compras y adquisiciones. Estos códigos permiten estandarizar la forma en que se identifican y categorizan los bienes y servicios, lo que facilita la gestión eficiente de contrataciones tanto a nivel institucional como en el comercio internacional, promoviendo la transparencia, la interoperabilidad y la comparación entre ofertas de diferentes proveedores, gobiernos y organizaciones, aplicable al objeto contractual se realizó conforme a los lineamientos de la Guía de Codificación emitida por Colombia Compra Eficiente.

Se clasificaron los bienes y servicios dentro de la categoría “Servicios de Consultoría de Seguridad de la Información”, la cual agrupa actividades profesionales especializadas orientadas a la protección integral de los sistemas de información. Esta categoría incluye servicios como la administración y monitoreo de soluciones de seguridad perimetral, auditorías técnicas y de cumplimiento, así como el diseño e implementación de modelos, políticas y herramientas destinadas a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información dentro de las organizaciones.

Tabla 5. Identificación del Código UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	4319 Dispositivos de Comunicaciones y Accesorios	431915 Dispositivos de Comunicación Personal	43191500 (Producto) Dispositivos de Comunicación Personal
		4322 Equipos o Plataformas y Accesorios de Redes Multimedia o de Voz y de Datos	432215 Sistemas de Gestión de Llamadas o Accesorios	43221500 (Producto) Sistemas de Gestión de Accesorios de Llamadas o Accesorios
			432228 Equipo de Telefonía	43222800 (Producto) Equipo de telefonía

(F) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8116 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	811617 Servicios de Telecomunicaciones	81161700 (Producto) Servicios de telecomunicaciones
	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicio de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	721516 Servicios de Sistemas Especializados de Comunicación	72151600 (Producto) Servicios de sistemas especializados de comunicación

ELABORADO: Apoyo Financiero TIC / FUENTE: Clasificador de bienes y servicios UNSPSC, - Fecha consulta 03-07-2025 https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

Tabla 6. Identificación del Sector de la Economía

No.	SECTOR	Marcar ✓
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	✓

Tabla 7. Identificación de Sub Sector de la Economía

No.	SUB SECTOR	Marcar ✓
1	Agropecuario	
2	Servicios	✓
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

1.3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

La siguiente tabla consolida la información técnica suministrada por el área solicitante para respaldar el desarrollo del Proceso de Contratación. En ella se detallan las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto contractual, así como aspectos clave relacionados con el estado actual de la innovación y el desarrollo técnico que impulsan la generación de nuevos productos y oportunidades en el mercado. Además, se tienen en cuenta las tendencias emergentes del sector, incluyendo los avances tecnológicos, la diversidad en las características de los productos, los estándares de calidad, las condiciones especiales de entrega y los plazos asociados a dicha entrega.

Tabla 8. Información Técnica Proceso de Contratación

No.	DEFINICIÓN	MARCAR ✓	
		SÍ	NO
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	✓	
2	La prestación es periódica	✓	
3	Si la adquisición es de un bien, obra o servicio el mismo requiere un servicio adicional (garantías. técnicas, servicio de post venta, capacitaciones, etc.).	✓	
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc.)	✓	
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	✓	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas	✓	
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio	✓	
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	✓	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.	✓	

La interpretación de la información presentada en la tabla 8, indica la situación a la que alude el postulado técnico:

1. El proveedor prestará sus servicios en la ciudad de Bogotá, D.C., donde se estima que está su sede principal, esto con el fin de garantizar la funcionalidad y soporte de la adquisición durante la ejecución del contrato.

2. Si, la prestación es periódica, ya que el servicio se requiere de manera continua durante un periodo de 12 meses. Esto con el fin de garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del recurso, en este caso, adquirir e implementar una nueva plataforma de telefonía IP, lo cual es fundamental para las funciones misionales de la entidad.

3. El convenio si contempla adquisición de bienes adicionales.

4. Si bien, el objeto principal del proceso corresponde a la adquisición e implementación de una nueva plataforma de telefonía IP, es indispensable que este bien o servicio se complemente con elementos adicionales que garanticen su adecuada funcionalidad y sostenibilidad en el tiempo. Para asegurar la continuidad operativa y minimizar riesgos técnicos, se requiere la inclusión de soporte técnico especializado, servicio de postventa y el cumplimiento de las garantías ofrecidas por el proveedor. Así mismo, se considera fundamental la realización de una capacitación básica para el personal designado por la entidad, orientada al conocimiento y manejo de la solución, con el fin de promover un uso eficiente, autónomo y oportuno del recurso tecnológico adquirido.

5. El bien o servicio si puede ser suministrado por un extranjero

6. El bien, obra o servicio objeto del presente proceso si será suministrado por etapas, pues es la **Adquisición, actualización y configuración de la plataforma de comunicaciones de Voz IP compatible con la solución actual con la que cuenta la entidad,** que se realiza con la firma del contrato.

7. Tanto el plazo como la forma de pago inciden directamente en el valor comercial del bien o servicio, especialmente tratándose de un servicio tecnológico que incluye fortalecimiento y modernización de la infraestructura tecnológica de la Unidad.

8. Los servicios requeridos en el presente proceso de contratación se prestarán en la UAE-COB., y las 17 estaciones de Bomberos.

9. Sí, tratándose de bienes o servicios tecnológicos, es fundamental incluir las características técnicas que se consideren relevantes, ya que estas permiten definir con precisión el alcance, funcionalidad y nivel de calidad esperado del bien o servicio a contratar. En ese sentido, en el anexo técnico se documentan detalladamente las especificaciones técnicas de cada componente requerido, lo que garantiza que los oferentes comprendan a cabalidad los requerimientos de la entidad y presenten propuestas alineadas con las necesidades operativas y tecnológicas del proyecto. Esto también facilita una evaluación objetiva y transparente de las ofertas.

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO.

De conformidad con la normatividad vigente que regula los procesos de contratación en las entidades públicas, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las condiciones del mercado, la cuantía asignada y el principio de economía, el presente proceso de selección se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias. Esta modalidad resulta procedente y adecuada, en tanto permite una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, promueve la pluralidad de oferentes y garantiza la transparencia en la selección del contratista, mediante un mecanismo competitivo que prioriza el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

La normatividad vigente para el sector se describe a continuación:

- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”.
- Ley 1887 de 2018 “Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1974 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º”.
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”
- Decreto 1370 de 2018 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”
- Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), anteriormente denominada Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT) conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial. Su función principal es promover la competencia, prevenir el abuso de posición dominante y regular los mercados de redes y servicios de comunicaciones, con el propósito de garantizar una prestación eficiente, sostenible y con altos estándares de calidad. Para ello, la CRC emite regulaciones orientadas a fomentar un entorno competitivo que

responda a los principios establecidos en la ley, permitiendo así el desarrollo equilibrado del sector y el acceso equitativo a servicios de telecomunicaciones por parte de todos los ciudadanos.

- ✓ Artículo 19, Ley 1341 de 2009 – "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¿TIC?, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 4239 de 2004 – "por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 555 de 2000 y se modifica el Decreto Reglamentario 2343 de 1996."
- ✓ Decreto 1857 de 2002 – "Por el cual se otorgan funciones a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones".

1.5. OTROS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, además de las funciones que le asigna la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, tiene a su cargo funciones adicionales orientadas a fortalecer la formulación, adopción y ejecución de políticas públicas en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y servicios postales. Estas funciones buscan promover el acceso universal, el cierre de la brecha digital y el desarrollo de un entorno digital inclusivo, competitivo y seguro, en beneficio de todos los ciudadanos.

- ✓ Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.
- ✓ Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- ✓ Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.
- ✓ Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.
- ✓ Las demás que le sean asignadas en la Ley

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?

Con base en la consulta realizada en la Estrategia "Análisis de Datos de Compra" de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los códigos **UNSPSC**[2] relacionados con los bienes y servicios objeto del presente proceso. Estos corresponden a los códigos **43191500**, **43221500, 43222800**, **81161700** y

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

72151600, losque se encuentran en detalle en la tabla 5, y que hace referencia a los segmentos: **43 "Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones"**, Segmento **72 ""Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento"** y segmento **81 "Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología"** y que se respaldan el marco normativo y comercial bajo el cual se desarrollará el proceso contractual.

- Análisis de la oferta para los códigos **43191500**, **43221500, 43222800** correspondientes al segmento **43** y clases **431915, 432215** y **432228**

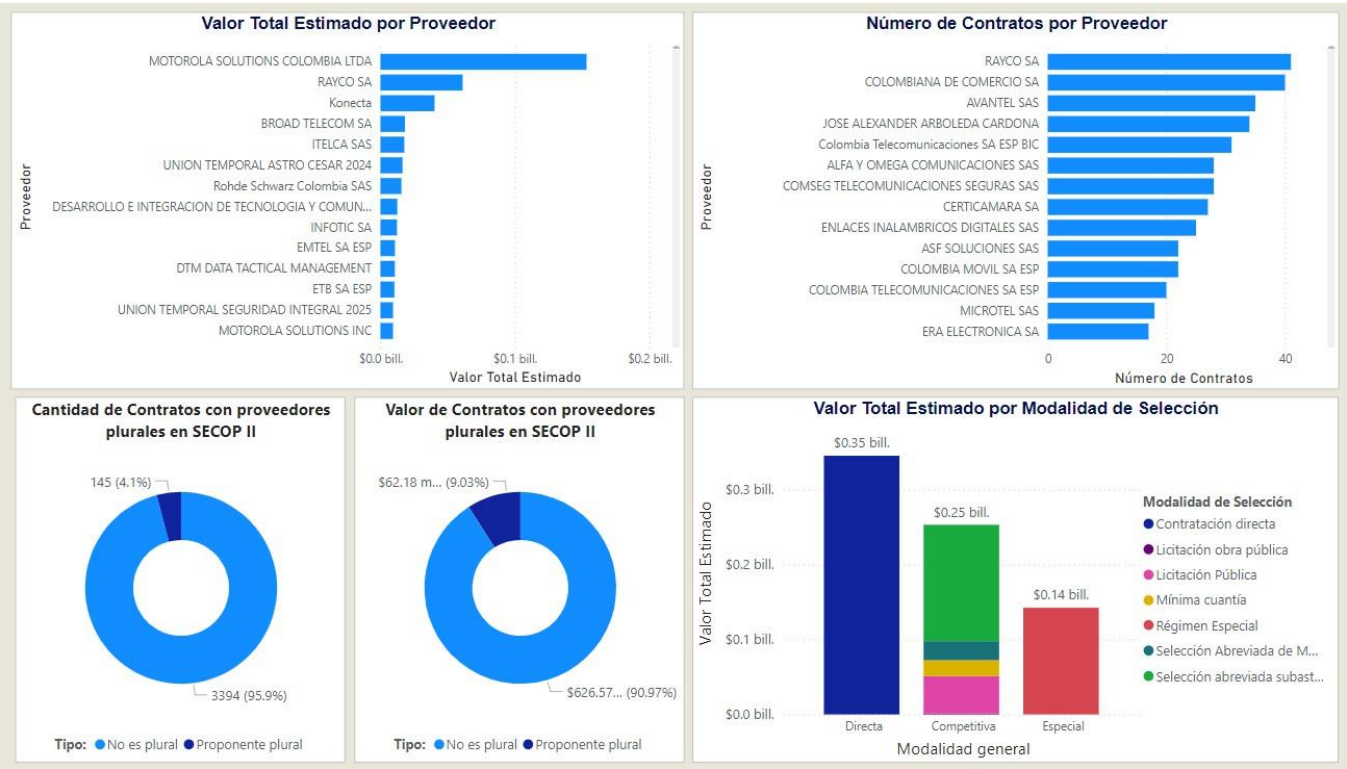


Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

Se puede determinar un análisis general del gasto y en la contratación respecto al monto global contratado donde asciende aproximadamente $740 mil millones, distribuidos en 4.793 contratos con 2.596 proveedores. Esto muestra un alto dinamismo en la contratación de bienes y servicios tecnológicos. El gasto anual presenta un pico en el mayor nivel donde se registró en 2021, con un monto superior a los $200 mil millones, impulsado principalmente por contratación en SECOP II.

A partir de 2022 se observa una disminución progresiva del gasto, estabilizándose entre los $75 mil millones y $100 mil millones anuales para 2023-2025. Esta contracción puede deberse a ajustes presupuestales o a cambios en la demanda tecnológica.

Para el gasto mensual, los años con picos destacados son 2021, donde se destaca por un pico muy alto para el mes de mayo, sin embargo, a 2024 y 2025 presentan incrementos visibles en diciembre, lo cual puede corresponder a cierres fiscales y aumento en ejecución presupuestal al final del año.



Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

Se observa además que los principales proveedores son MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA, que lidera con diferencia significativa, le siguen RAYCO SA, Konceta, y BROAD TELECOM SA, con valores entre $50 mil millones y $100 mil millones. La Modalidad de Selección que representa la mayor parte del valor total es la Contratación Directa, con aproximadamente $0,35 billones, lo que sugiere preferencia institucional por esta modalidad, seguida por Las modalidades competitivas licitaciones públicas, mínimas cuantías que representan una proporción relevante pero menor con $0,25 billones, la modalidad especial es la menos utilizada en términos de valor con $0,14 billones.

Tabla 9. Comportamiento Contratación 2022 - 2023

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	**327**	**$42,593,659,454**	**5.75%**	**208**	**$56,386,627,037**	**7.62%**
431915 - Dispositivos de comunicación personal	327	$42,593,659,454	5.75%	208	$56,386,627,037	7.62%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**91**	**$31,599,828,001**	**4.27%**	**61**	**$19,050,785,132**	**2.57%**
432215 - Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	56	$17,356,849,194	2.34%	32	$10,880,427,661	1.47%
432228 - Equipo de telefonía	35	$14,242,978,807	1.92%	29	$8,170,357,471	1.10%
Total	**418**	**$74,193,487,455**	**10.02%**	**269**	**$75,437,412,169**	**10.19%**

Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

Para el segmento 4319 – Dispositivos de Comunicación y Accesorios, se observa una dinámica contractual que evidencia una evolución en términos de valor económico pese a una menor cantidad de contratos. En el año 2022, se celebraron 327 contratos por un monto superior a los $42 mil millones, lo que representó una participación del 5,75% del total. Esta contratación se concentró principalmente en la categoría 431915 – Dispositivos de Comunicación Personal, sin embargo, en 2023, aunque la cantidad de contratos disminuyó a 208, se presentó un incremento significativo en el valor contratado, superando los $56 mil millones, lo cual representó una participación del 7,62%. Esta variación sugiere una tendencia hacia adquisiciones de mayor valor unitario o contratos de mayor complejidad tecnológica, reflejando un posible enfoque estratégico en la calidad o robustez de los dispositivos adquiridos, más que en el volumen de adquisiciones.

En cambio, durante el periodo 2022-2023, el segmento 4322 mostró una disminución en la dinámica contractual tanto en volumen como en valor, reflejando un comportamiento más conservador o una posible consolidación tecnológica en este tipo de bienes y servicios, esto teniendo en cuenta que para 2022, se celebraron 91 contratos por un valor de aproximadamente $31.599 millones, representando el 4,27% del total de contratación, mientras que para 2023, la cantidad de contratos cayó a 61, y el valor total se redujo a $19.050 millones, disminuyendo su participación al 2,57%.

Este comportamiento evidencia una reducción en el valor contratado, lo que puede sugerir una menor necesidad de expansión en infraestructura de red o quizás, una mayor eficiencia en las adquisiciones realizadas.

Detallando el análisis por categoría 432215 – Sistemas de gestión de llamadas o accesorios, se puede determinar que para 2022 se celebraron 56 contratos por $17.357 millones con una participación de 2,34%, mientras que para 2023, se celebraron 32 contratos por $10.881 millones con una participación del 1,47%. La categoría 432228 – Equipos de telefonía para 2022 celebró 35 contratos por un valor de $14.243 millones, con una participación del1,92% y para 2023 se celebró 29 contratos por $8.170 millones con una participación del 1,10%

Tabla 10. Comportamiento Contratación 2024 - 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	165	$66,998,867,078	9.05%	84	$56,540,831,058	7.64%	3871
431915 - Dispositivos de comunicación personal	165	$66,998,867,078	9.05%	84	$56,540,831,058	7.64%	3871
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	72	$45,338,359,460	6.12%	18	$20,209,955,249	2.73%	922
432215 - Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	44	$40,517,254,232	5.47%	10	$14,429,779,934	1.95%	486
432228 - Equipo de telefonía	28	$4,821,105,228	0.65%	8	$5,780,175,315	0.78%	436
Total	237	$112,337,226,538	15.17%	102	$76,750,786,307	10.37%	4793

Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

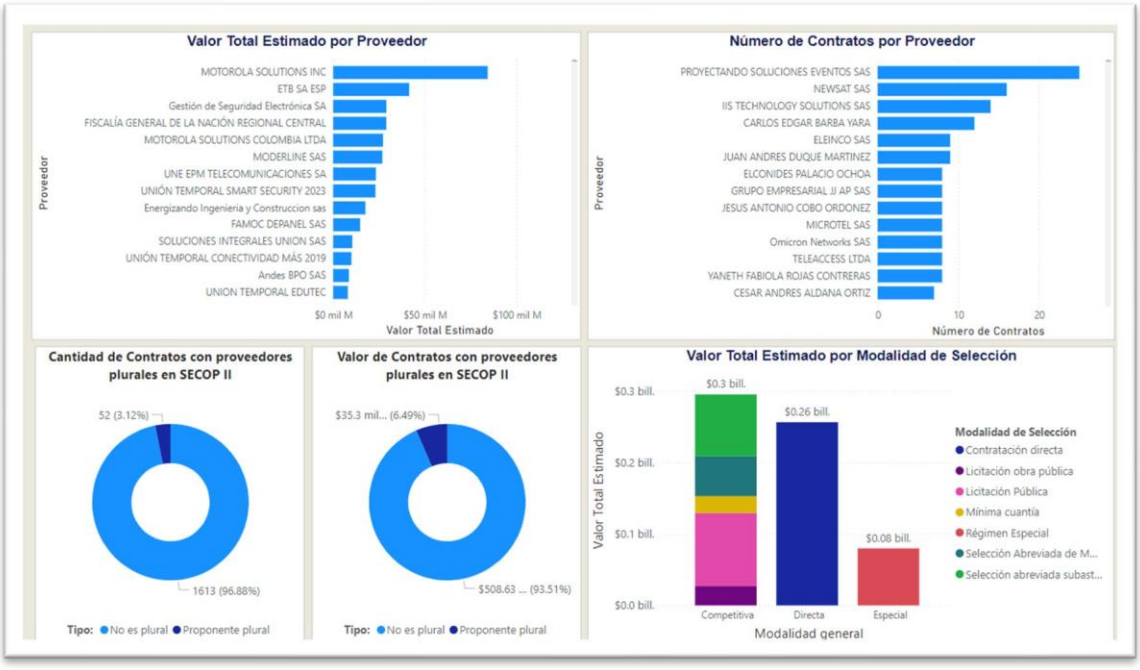
Durante los años 2024 y lo que va del 2025, los segmentos relacionados con dispositivos de comunicación - 4319 y plataformas o equipos de redes multimedia y de voz y datos - 4322, experimentaron una importante contracción en la actividad contractual. El valor total de contratación pasó de $112.337 millones en 2024 a $76.750 millones en 2025, lo que representa una evidente disminución como en la cantidad de contratos, reflejando una significativa reducción en la ejecución presupuestal en este tipo de bienes y servicios tecnológicos.

En el caso del segmento 4319 – Dispositivos de comunicación y accesorios, se observó una reducción en la celebración de contratos de 165 a 84, aunque el valor total solo disminuyó de $66.998 millones a $56.541 millones, este comportamiento sugiere un enfoque hacia contrataciones más estratégicas y de mayor valor unitario, posiblemente orientadas a la adquisición de equipos más especializados o de tecnología avanzada, manteniéndose como el segmento con mayor participación relativa en ambos años.

Por otro lado, el segmento 4322 – Equipos o plataformas de redes multimedia o de voz y datos mostró una contracción más pronunciada, con una caída del 75% en la cantidad de contratos y del 55% en el valor contratado, pasando de $45.338 millones en 2024 a $20.210 millones en 2025. Las subcategorías de este segmento también reflejaron esta tendencia, aunque destaca el aumento en el valor medio de los contratos de equipos de telefonía. Estos resultados podrían estar asociados a una fase de consolidación tecnológica, menor demanda de renovación de infraestructura, o un reordenamiento de prioridades institucionales en términos de inversión TIC.

- Análisis de la oferta para el código **72151600,** correspondiente al segmento **72**





Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

Durante el periodo analizado, se celebraron 2.178 contratos con un valor total de $631.173 millones, gestionados por 1.458 proveedores, lo que evidencia una importante actividad contractual en los servicios seleccionados. El gasto anual alcanzó su punto máximo en 2023, con un valor superior a los $110 mil millones, mientras que en 2025 se observa una caída, reflejando un posible ajuste presupuestal o finalización de proyectos. El gasto mensual es altamente variable, con picos marcados en ciertos meses como diciembre de 2024, lo cual sugiere una ejecución concentrada hacia el cierre fiscal.

La cantidad de contratos por año ha tenido una tendencia fluctuante. Si bien los años 2022 y 2023 presentaron los mayores volúmenes (248 y 204 contratos, respectivamente), en 2025 se observa una disminución significativa con apenas 85 contratos, lo que podría responder a un enfoque más selectivo o a una contracción del gasto público. No obstante, el número de contratos mensuales refleja una ejecución constante a lo largo del año, con aumentos notorios en el último trimestre, especialmente en diciembre de 2022.

En cuanto a los proveedores, MOTOROLA SOLUTIONS INC y ETB SA ESP lideran el ranking por valor total estimado, lo que indica una alta concentración del gasto en grandes actores del mercado. Sin embargo, por número de contratos, destacan proveedores medianos como PROYECTANDO SOLUCIONES EVENTOS SAS y NEWSAT SAS, lo que sugiere una participación diversa en el ecosistema contractual, donde algunas empresas se adjudican múltiples contratos de menor valor. Esto podría reflejar una combinación de grandes contratos estratégicos y otros más operativos o recurrentes.

Finalmente, en relación con las modalidades de selección, se observa un equilibrio entre la contratación competitiva y directa, cada una con aproximadamente $0.3 billones en valor estimado, aunque la contratación directa muestra una ligera mayor concentración en valor. La modalidad especial, aunque minoritaria, representa cerca de $0.08 billones. Un aspecto relevante es la baja participación de proponentes plurales en SECOP II: apenas el 3.1% de los contratos y el 6.5% del valor contratado, lo que evidencia una limitada competencia plural, lo cual puede implicar riesgos en términos de transparencia y pluralidad en el acceso a la contratación estatal.

Tabla 11. Comportamiento Contratación 2024 - 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	204	$75,968,263,053	12.04%	85	$50,489,405,069
⊞ 721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	204	$75,968,263,053	12.04%	85	$50,489,405,069
Total	204	$75,968,263,053	12.04%	85	$50,489,405,069

Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

El comportamiento contractual del clasificador 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, específicamente en la categoría 721516 – Servicios de sistemas especializados de comunicación, muestra una importante participación dentro del total de contratación. En 2024 se ejecutaron 204 contratos por un valor cercano a los $75.968 millones, representando el 12,04% del total anual. Para 2025, aunque el número de contratos disminuyó a 85, el valor contratado se mantuvo elevado, alcanzando los $50.489 millones, lo que también representa el 12,04% de participación. Esta estabilidad

en la proporción del gasto, a pesar de la reducción en el número de contratos, sugiere una concentración de recursos en contratos de mayor valor unitario, posiblemente vinculados a proyectos de mayor complejidad o duración.

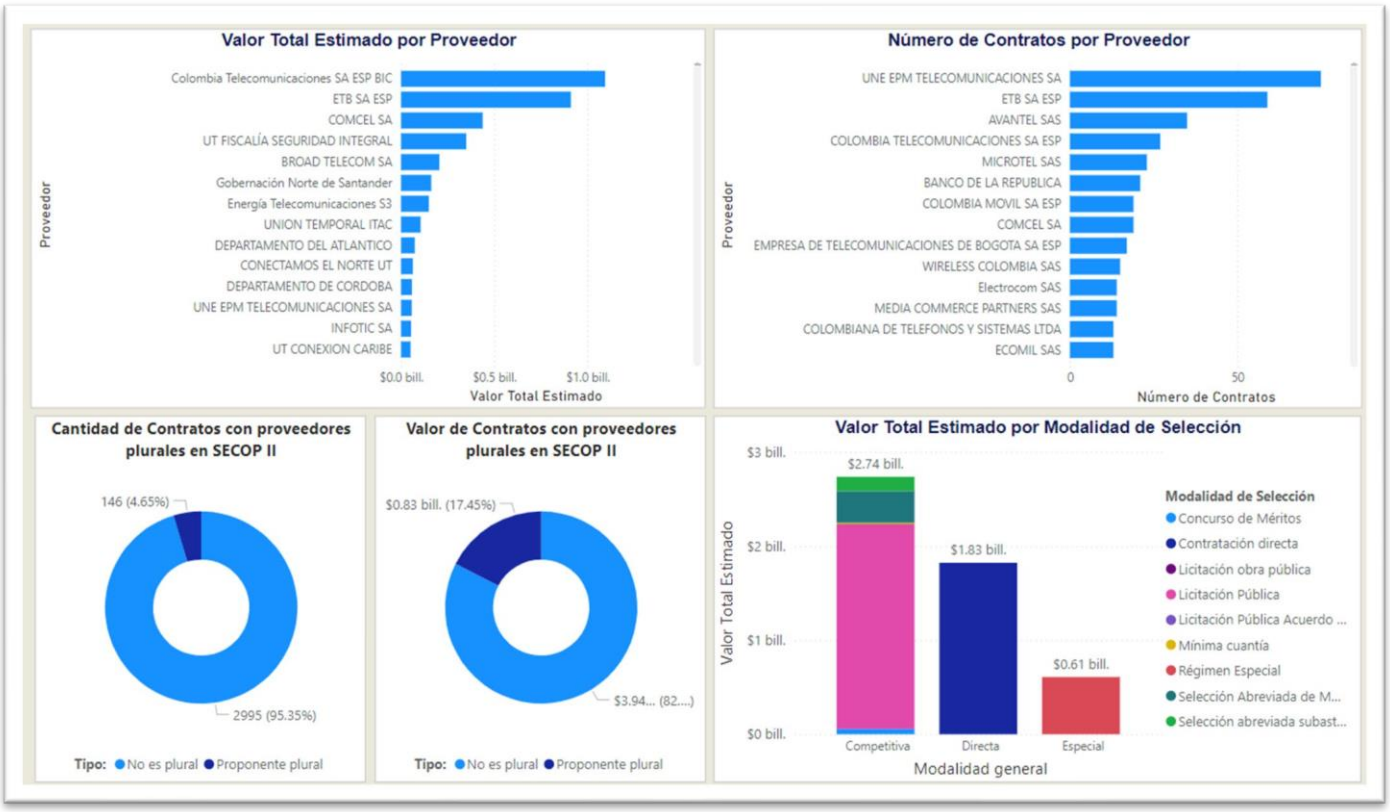
- Análisis de la oferta para el código **81161700,** correspondiente al segmento **81.**



Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

Durante el periodo analizado, correspondiente a la categoría **811617 – Servicios de telecomunicaciones**, se evidencia un alto volumen de contratación con un total de **4.036 contratos** por un valor aproximado de **$5,17 billones**, gestionados a través de **2.358 proveedores**. El año 2019 marcó el mayor pico de ejecución presupuestal con más de **$1,8 billones**, seguido de 2021 y 2022. La dinámica mensual del gasto muestra que, aunque existe dispersión durante el año, ciertos meses, como septiembre y diciembre, concentran altos niveles de inversión, lo que sugiere una fuerte ejecución hacia el cierre fiscal. No obstante, en años recientes (2023-2025), tanto el número de contratos como el valor han

disminuido considerablemente, lo cual podría indicar un proceso de consolidación de servicios o restricciones presupuestales.



Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

En cuanto a la participación de proveedores, el valor total estimado se encuentra concentrado principalmente en actores de gran escala como Colombia Telecomunicaciones SA ESP BIC, ETB SA ESP y COMCEL SA, evidenciando un mercado dominado por grandes operadores del sector. Sin embargo, cuando se analiza el número de contratos, UNE EPM Telecomunicaciones SA y ETB SA ESP lideran en volumen, mostrando que también gestionan múltiples contratos de menor cuantía. Esto revela un ecosistema mixto, donde coexisten grandes adjudicaciones centralizadas y una operación más atomizada para servicios complementarios o regionalizados.

Respecto a las modalidades de selección, se observa una clara preferencia por procesos competitivos, que representan $2,74 billones, seguidos por la contratación directa con $1,83 billones, y en menor medida, por la modalidad especial con $0,61 billones. Aunque las contrataciones plurales en SECOP II todavía representan una porción reducida (4,65% del total de contratos), su peso económico es más significativo (17,45% del valor contratado), lo que indica que cuando se recurre a pluralidad, es en contratos de mayor valor. Esta tendencia apunta a una posible oportunidad para fortalecer la competencia

y ampliar la pluralidad en procesos de menor escala, mejorando así la eficiencia y transparencia en la contratación pública del sector telecomunicaciones.

Tabla 12. Comportamiento Contratación 2022 - 2023

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	405	$1,150,961,303,722	22.25%	204	$165,367,401,737	3.20%
⊞ 811617 - Servicios de telecomunicaciones	405	$1,150,961,303,722	22.25%	204	$165,367,401,737	3.20%
Total	405	$1,150,961,303,722	22.25%	204	$165,367,401,737	3.20%

Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

Se puede determinar que para el período comprendido entre 2022 y 2023, la categoría 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información, específicamente en la subcategoría 811617 - Servicios de telecomunicaciones, presentó una dinámica notablemente contrastante. En el año 2022, se celebraron 405 contratos por un valor total de $1,15 billones, lo que representó una participación del 22,25% del total de la contratación, reflejando un peso significativo dentro del portafolio de adquisición pública. Sin embargo, en 2023 se evidencia una fuerte contracción tanto en el número de contratos como en el valor contratado. Se gestionaron 204 contratos, es decir, una reducción en volumen, y el valor cayó a $165.367 millones, con una participación marginal de apenas 3,20% sobre el total anual. Este descenso puede deberse a factores como recorte presupuestal, cierre de ciclos contractuales de largo plazo iniciados en 2022, o un posible cambio en las prioridades de inversión tecnológica del sector público.

Tabla 13. Comportamiento Contratación 2024 - 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	250	$588,362,353,373	11.37%	89	$176,969,768,700	3.42%
⊞ 811617 - Servicios de telecomunicaciones	250	$588,362,353,373	11.37%	89	$176,969,768,700	3.42%
Total	250	$588,362,353,373	11.37%	89	$176,969,768,700	3.42%

Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Consulta 08-07-2025.

En el año 2024, la categoría 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información, en la subcategoría 811617 - Servicios de telecomunicaciones, registró una participación del 11,37% en el total de la contratación, con 250 contratos adjudicados por un valor superior a $588 mil millones. Esta cifra representa una disminución significativa en comparación con las vigencias de 2022 y 2023, tanto en volumen de contratos como en monto ejecutado, lo que podría reflejar un ajuste presupuestal o una reorientación en las prioridades de inversión tecnológica.

Para la vigencia 2025, la contracción se acentuó aún más; se celebraron 89 contratos por un valor de $176.969 millones, lo que redujo su participación al 3,42% del total contratado. Esta tendencia descendente sugiere una posible consolidación de contratos en años anteriores, un avance en la eficiencia de los servicios contratados o un cambio en los esquemas de provisión de telecomunicaciones por parte de las entidades públicas.

Para el año 2024, la categoría 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información, en la subcategoría 811617 - Servicios de telecomunicaciones, presentó una participación de 11,37%, con un total de contratos celebrados de 250, por un valor superior a $ 588 mil millones de pesos, presentando una disminución respecto a las vigencias anteriores (2022 - 2023). Para la vigencia 2025 se celebraron 89 contratos por un valor de $176.969 millones con una participación del 3,42%

2.2 Análisis de Mipymes potenciales proveedores:

En el marco del fortalecimiento de la economía nacional y la democratización del acceso a la contratación pública, el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 “Ley Mipyme”; estableció medidas orientadas a promover la participación activa de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en los procesos contractuales del Estado. Esta normativa tiene como objetivo reducir barreras de entrada para estas unidades empresariales, facilitando su vinculación como proveedoras de bienes y servicios al sector público. En ciudades como Bogotá, esta política ha tenido un impacto positivo, permitiendo que numerosas Mipymes accedan a oportunidades contractuales y se beneficien de un entorno legal favorable para su inclusión y fortalecimiento económico.

En concordancia con este marco jurídico, la normativa prevé condiciones especiales para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida en los procesos de selección. Las Mipymes pueden cumplir este requisito mediante la presentación de entre uno (1) y cuatro (4) contratos ejecutados, según lo establecido en el numeral 4.4 sobre experiencia del proponente de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen . La condición de Mipyme se certifica con una declaración firmada por el proponente y su contador público, si se trata de una persona natural, o por el representante legal junto con el contador o revisor fiscal, cuando se trata de personas jurídica, acompañada del certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil. También es válido presentar el certificado vigente del Registro Único de Proponentes (RUP). En el caso de proponentes plurales, los beneficios se aplican si al menos uno de los integrantes es Mipyme y su participación en la propuesta es igual o superior al 10%, siempre que no existan restricciones por acuerdos comerciales o convocatorias limitadas, conforme al Decreto 1082 de 2015.

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en desarrollo del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, reglamentó los criterios para la clasificación del tamaño empresarial en Colombia. Esta clasificación se realiza con base en los ingresos por actividades ordinarias anuales, y se ajusta al sector económico correspondiente: industria, comercio o servicios. Dicha categorización no solo permite determinar si una empresa es micro, pequeña o mediana, sino que constituye un elemento técnico central para aplicar políticas públicas diferenciadas, como las medidas de fomento empresarial, el acceso

preferencial a la contratación pública y la priorización en programas estatales de apoyo y fortalecimiento productivo**.**

Tabla 14. Clasificación de MIPYMES UVT[3]

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: Ministerio de Industria y Comercio – Consulta 08-07-2025.

Por otro lado, la clasificación presentada en la tabla 14, correspondiente al segmento empresarial ya mencionado (pequeñas, medianas y grandes empresas), donde se fundamenta los criterios establecidos por la normativa vigente y detallados en la página de Bancóldex[4]. Esta categorización fue reglamentada por el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), y establece rangos de clasificación empresarial con base en los ingresos por ventas anuales, expresados en UVT y su equivalencia en pesos colombianos. El objetivo de esta medida es unificar y actualizar los criterios técnicos que permiten identificar el tamaño de las empresas en el país.

Tabla 15. Clasificación de MIPYMES UTV a Pesos

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

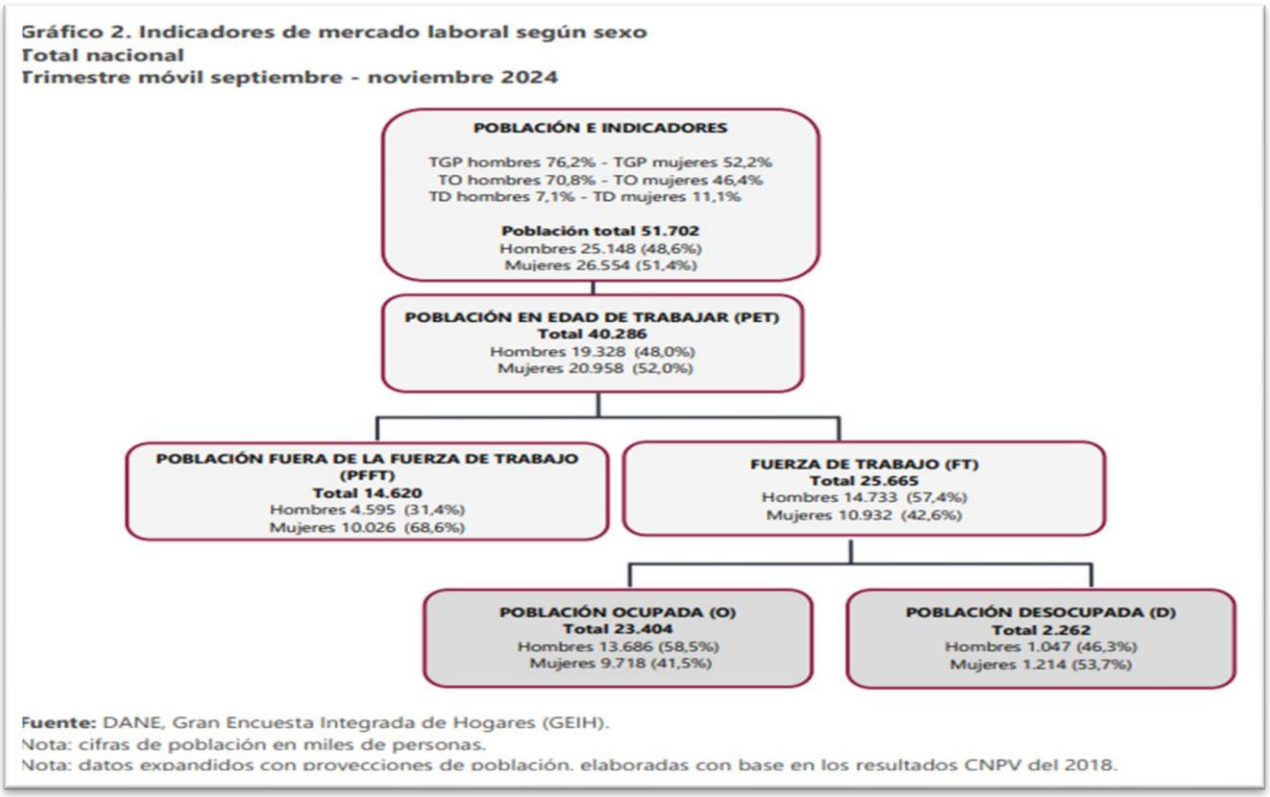
Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia – Consulta 08-07-2025.

[3] Unidades de Valor Tributario (UVT),

[4] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

2.3 Análisis de fomento de emprendimientos y empresas de mujeres.

Durante el trimestre marzo-mayo de 2025, la población total en Colombia ascendió a 51,9 millones de personas, de las cuales el 51,4 % son mujeres y el 48,6 % hombres. Al observar la población en edad de trabajar (PET), se identifica que el 52,0 % corresponde a mujeres y el 48,0 % a hombres. Sin embargo, a pesar de esta ligera mayoría femenina, su participación en el mercado laboral es considerablemente menor. De los 26.0 millones de personas que conforman la fuerza laboral, el 42,6 % son mujeres, frente al 57,4 % de hombres. Además, el 68,9 % de la población inactiva (fuera de la fuerza de trabajo) son mujeres, lo cual evidencia una marcada desigualdad en el acceso y permanencia en el mercado laboral. Por otro lado, los indicadores laborales reflejan una mayor desventaja para las mujeres en términos de empleabilidad. La tasa global de participación femenina fue del 52,2 %, muy por debajo del 76,2 % registrada para los hombres. La tasa de ocupación fue del 46,4 % para mujeres y del 70,8 % para hombres, mientras que la tasa de desocupación fue más alta en mujeres (11,1 %) que en hombres (7,1 %). Esta brecha estructural señala la necesidad de implementar políticas con enfoque de género que favorezcan la inclusión laboral femenina y fomenten la equidad en el acceso a oportunidades económicas.



Fuente: DANE, Mercado laboral según sexo https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2025.pdf (Fecha de consulta 28/07/2025)

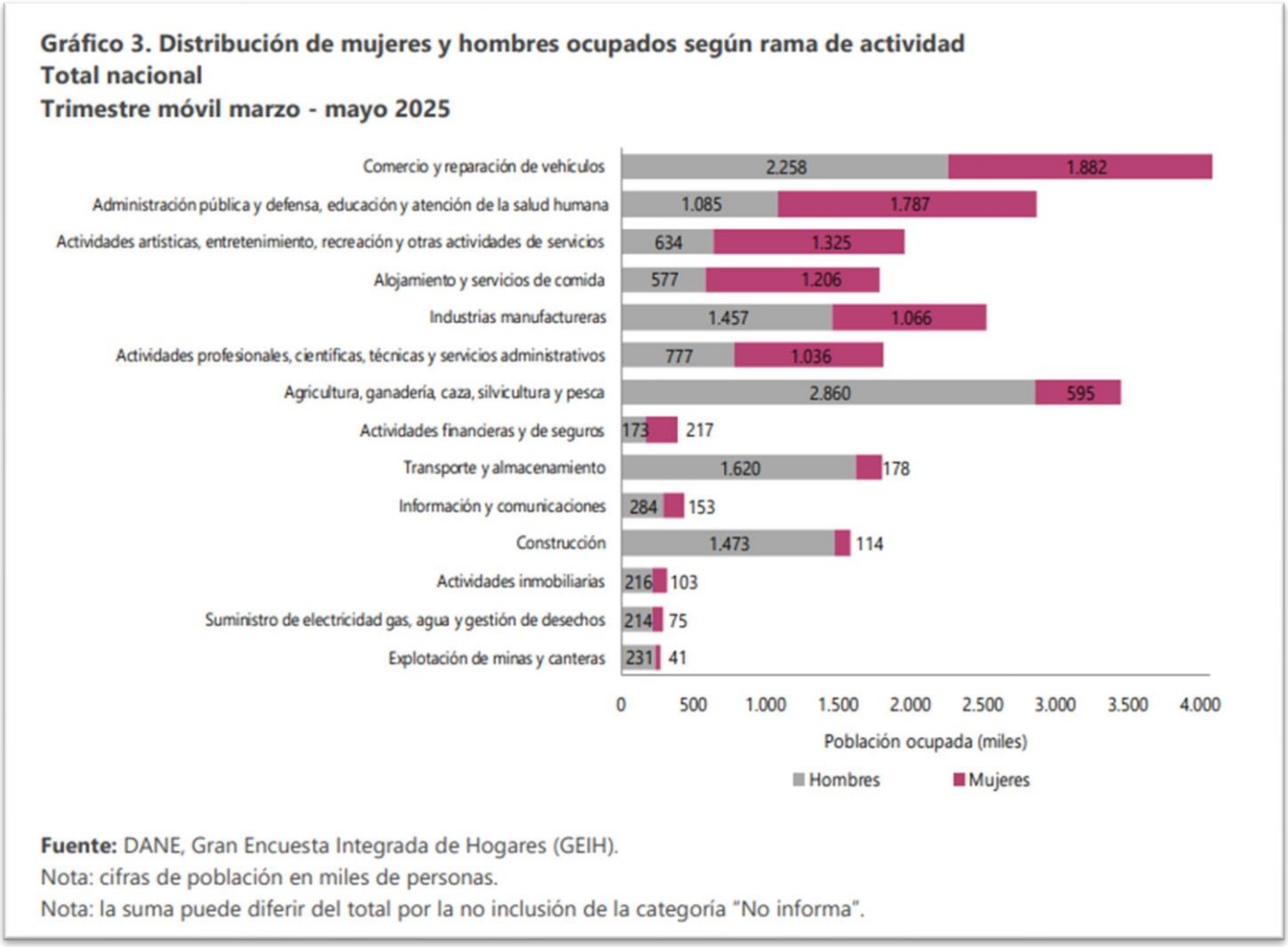
Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2025

Tasas	Marzo - mayo 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,5	24,2
TO	71,2	46,3	24,9
TD	7,2	11,8	4,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Fuente DANE, Mercado laboral según sexo https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2025.pdf
(Fecha de consulta 28/07/2025)

Para el mismo trimestre (marzo-mayo de 2025), se evidenció una marcada brecha de género en los principales indicadores del mercado laboral. La diferencia en la tasa global de participación (TGP) entre hombres y mujeres fue de 24,2 puntos porcentuales, mientras que la brecha en la tasa de ocupación (TO) alcanzó los 24,9 puntos. Asimismo, la tasa de desocupación (TD) mostró una diferencia de 4,6 puntos porcentuales, reflejando mayores niveles de desempleo entre las mujeres. Estos datos subrayan las desigualdades persistentes en el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

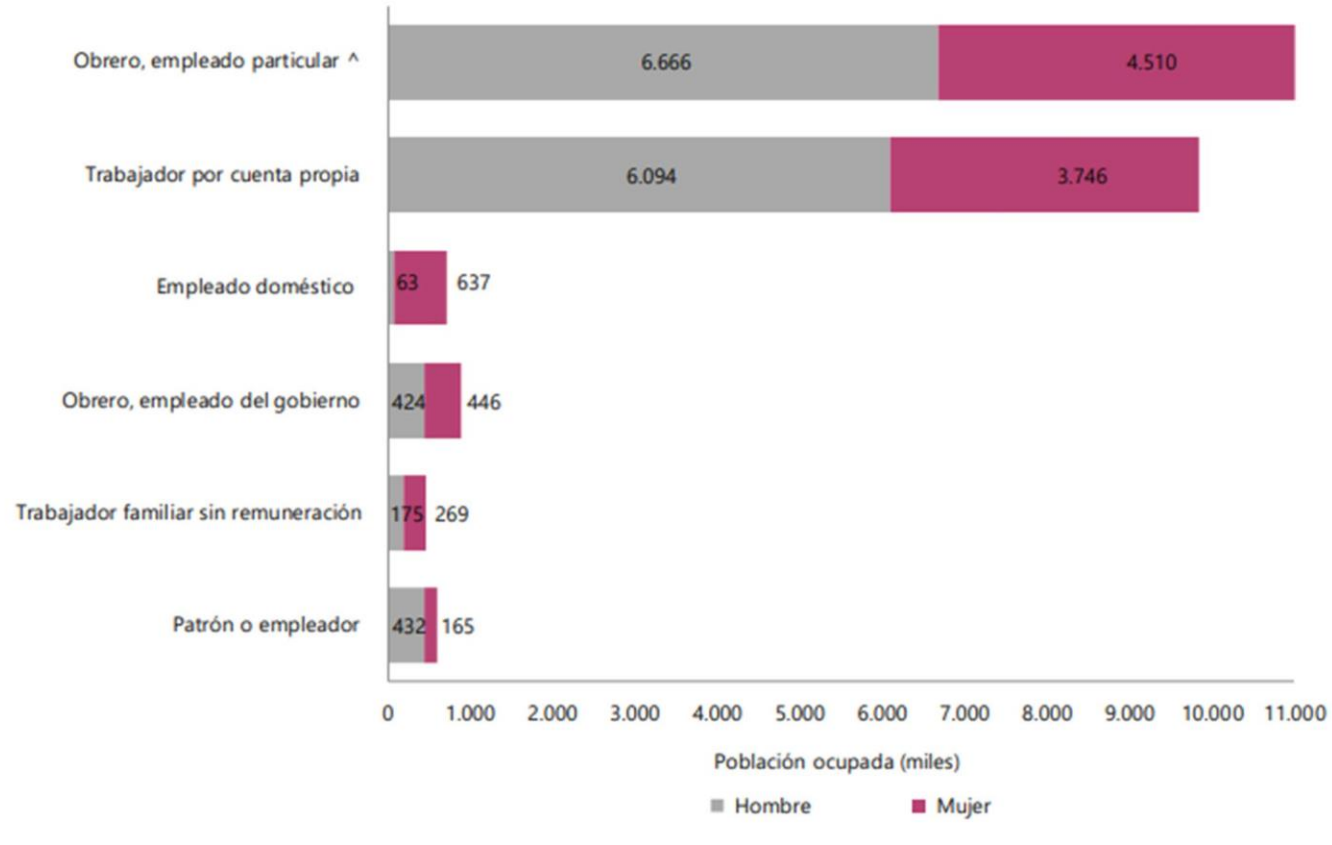


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-sep-nov2024.pdf (Fecha de consulta 28/07/2025)

Para el mismo periodo de 2025 las principales ramas de actividad económica con mayor participación femenina en el empleo fueron: Comercio y reparación de vehículos, con 1.882 mil mujeres ocupadas; seguida por Administración pública, defensa, educación y atención en salud humana, con 1.787 mil; y, en tercer lugar, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios, con 1.325 mil. Estos sectores se consolidan como los principales generadores de empleo para las mujeres en el país durante este periodo. En el sector de Información y comunicaciones, la gráfica muestra una marcada brecha de género en la ocupación laboral. Durante el trimestre móvil marzo – mayo de 2025, se reporta una población ocupada de 284 mil hombres frente a 153 mil mujeres, lo que evidencia una sobrerrepresentación masculina en este sector. Esta diferencia sugiere la necesidad de implementar estrategias que fomenten la inclusión de más mujeres en áreas relacionadas con tecnología,

telecomunicaciones y medios digitales, sectores históricamente dominados por hombres. La promoción de medidas afirmativas y programas de formación con enfoque de género puede contribuir a cerrar esta brecha y avanzar hacia una participación laboral más equitativa en el sector.

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^ Empleado particular incluye Jornalero o peón.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-sep-nov2024.pdf (Fecha de consulta 11/07/2025)

Continuando con el trimestre marzo-mayo de 2025, las principales posiciones ocupacionales desempeñadas por mujeres reflejan la concentración del empleo femenino en actividades con alta informalidad y condiciones laborales variables. Las categorías con mayor número de mujeres ocupadas fueron: obreras o empleadas particulares, con 4.510 mil trabajadoras; seguidas por trabajadoras por cuenta propia, que alcanzaron los 3.746 mil; y empleadas domésticas, con 637 mil. Estos datos evidencian una marcada presencia femenina en ocupaciones que, en muchos casos, carecen de estabilidad laboral y garantías de seguridad social, lo cual plantea retos importantes para el diseño de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad del empleo femenino en Colombia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el área técnica deberá incluir de forma obligatoria requisitos habilitantes y ponderables diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el proceso de selección de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, lo anterior de acuerdo con los resultados que se incluyan al respecto en el análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que se requieran contratar.

APLICACIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 634 DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con el Decreto 332 de 2020, modificado parcialmente por el Decreto 634 de 2023, se ha incorporado de forma obligatoria en el presente proceso de contratación requisitos habilitantes y criterios diferenciales ponderables que promueven y facilitan la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, como mecanismo para cerrar brechas estructurales de acceso al sistema de compras públicas.

Lo anterior se sustenta en el análisis del sector incluido en el estudio de la oferta, el cual evidencia la existencia de un número representativo de mujeres emprendedoras y empresarias en el sector objeto de contratación, lo que permite su participación efectiva en condiciones de equidad. Se resalta que estos criterios no excluyen, sino que complementan los criterios diferenciales establecidos para las Mipymes.

En los casos en que no se realiza ponderación de factores, como ocurre en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se han establecido criterios habilitantes diferenciales, tal como lo permite el marco normativo vigente, garantizando así condiciones mínimas de participación efectiva para empresas lideradas por mujeres.

En consonancia con el Decreto Distrital 634 de 2023 y el Decreto 1860 de 2021, el contratista, previo a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar las hojas de vida del personal técnico descrito en el anexo técnico, el cual incluye al menos un profesional en Ingeniería de Sistemas o Telecomunicaciones con certificación vigente como implementador o especialista en la plataforma ofertada. Estos profesionales deberán acreditar experiencia en proyectos similares en Tecnologías de la Información (TI), particularmente en soluciones de Telefonía Voz IP, y demostrar conocimiento de la arquitectura y configuración de la solución, así como la capacidad de brindar soporte técnico y formación a usuarios finales.

Ahora bien, en el numeral 2.3 Análisis de fomento de emprendimientos y empresas de mujeres del presente, se aprecia que, en el sector de Información y comunicaciones, la gráfica correspondiente al trimestre móvil marzo – mayo de 2025, evidencia una marcada brecha de género en la ocupación laboral. Durante este periodo, se reporta una población ocupada de 284 mil hombres frente a 153 mil mujeres, lo cual pone de manifiesto una sobrerrepresentación masculina en este sector estratégico de la economía.

Así las cosas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Distrital 634 de 2023, se establece de manera obligatoria que, para los contratos o convenios relacionados con la rama de actividad económica "Información – Comunicaciones", a partir del 1° de junio de 2023, al menos el 49.5% del personal vinculado para la ejecución contractual deberá ser mujer. Esta disposición tiene como finalidad garantizar la participación efectiva de las mujeres en el ámbito laboral del sector público, como una medida concreta para reducir las brechas de género y fomentar la equidad en la contratación distrital. Esta medida otorga prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres con discapacidad o madres cabeza de familia, en coherencia con los principios de enfoque diferencial y especial protección constitucional, y en línea con los requisitos habilitantes establecidos en el Estudio Previo. Este porcentaje de vinculación deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato, y su cumplimiento estará sujeto a la observancia de la normativa laboral vigente y demás disposiciones contractuales aplicables.

ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. *Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	*Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos*		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	*A partir del 1 0 de junio de 2022*	*A partir del 1 0 de junio de 2023 en adelante*
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Fuente: Decreto 634 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá - ***Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital - ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.***

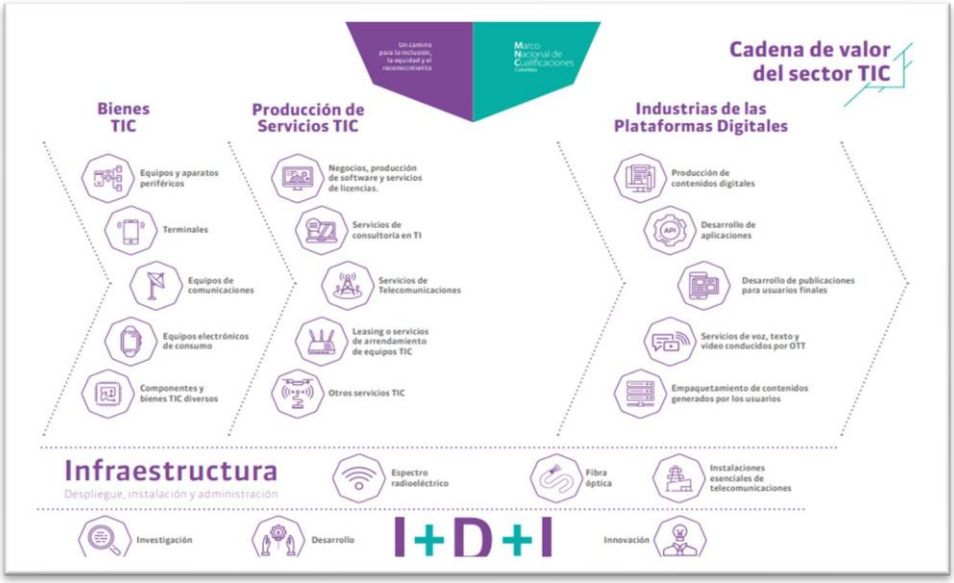
2.4. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El análisis se enmarca dentro del sector económico del comercio, específicamente en el sector terciario, el cual abarca la comercialización de bienes y servicios, tanto al por mayor como al detal, mediante establecimientos formales o canales no convencionales. Este sector cumple un papel clave en la economía, al facilitar el flujo de productos y servicios entre productores y consumidores finales. En este contexto se ubican las empresas proveedoras de soluciones tecnológicas, como aquellas encargadas de la actualización y configuración de plataformas de comunicaciones Voz IP, compatibles con las soluciones existentes en las entidades. Estas iniciativas buscan fortalecer y garantizar la continua comunicación a través de los canales institucionales, contribuyendo así a la eficiencia operativa y al fortalecimiento de los servicios de comunicación.

En cuanto al perfilamiento de las empresas del sector TIC, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)[5] identifica cinco dimensiones que conforman su cadena de valor:
1. La infraestructura que soporta el uso de servicios y productos.
2. La fabricación y/o comercialización de bienes TIC.
3. La provisión de servicios de telecomunicaciones, con especial relevancia del servicio de Internet como base de una nueva industria.
4. La industria de plataformas digitales.
5. La investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), componente transversal a todas las anteriores y fundamental para la evolución constante del sector.

Las empresas proveedoras de la actualización y configuración de plataformas de comunicaciones Voz IP, se encuentran principalmente en las dimensiones de comercialización y producción de bienes y servicios TIC, servicios de telecomunicaciones y contribuyen al fortalecimiento de Productos de servicios TIC.

[5] Marco Nacional de Cualificaciones Colombia, Sector TIC
https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/Catalogo%20TIC.pdf



Fuente: Cadena de Valor del Sector TIC - Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina – Consulta 10-07-2025

El análisis del proceso de producción, distribución y entrega del servicio de la Plataforma Voz IP que sea compatible con la infraestructura tecnológica actual de la entidad, se enmarca dentro del sector de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), el cual forma parte del sector terciario de la economía. Este tipo de servicio implica un proceso técnico y especializado que abarca varias etapas: diseño de solución, suministro de licencias o equipos (en caso de requerirse), configuración, pruebas de conectividad, integración con sistemas existentes y soporte técnico durante y después de la implementación.

El proceso de producción del servicio comienza con el levantamiento de requerimientos técnicos, seguido del diseño y personalización de la solución conforme a las necesidades institucionales. Posteriormente, se realiza la distribución, que puede involucrar el envío de componentes físicos (gateways, servidores o terminales IP) o la entrega de software mediante plataformas digitales. Finalmente, se efectúa la instalación y puesta en marcha, junto con capacitaciones al personal y el acompañamiento en las fases iniciales de operación.

En cuanto a la entrega del servicio, esta suele realizarse de forma presencial y remota, dependiendo del modelo que el proveedor seleccionado ofrezca. En general, los proveedores garantizan el cumplimiento de niveles de servicio, lo cual permite monitorear los tiempos de respuesta, calidad de conexión y continuidad del servicio.

Es relevante el análisis de costos, precios y las variables de incidencia toda vez que, los costos asociados a este tipo de contratación incluyen: licenciamiento (si es requerido), mano de obra especializada, soporte

técnico, servicios de integración, transporte de equipos (si aplica) y costos logísticos relacionados con instalación y pruebas. Dependiendo del proveedor, pueden incluirse también costos asociados a garantías o actualizaciones periódicas.

Por otro lado, en cuanto a los precios, estos pueden variar según el tipo de solución ofrecida (local, en la nube o híbrida), el alcance de la configuración, la escalabilidad del sistema, y los niveles de seguridad incluidos. Históricamente, los precios de las plataformas Voz IP han presentado una tendencia a la estabilidad o incluso a la baja, especialmente con la adopción de modelos en la nube (SaaS), aunque pueden verse impactados por:

- **Variación del IPC**, que afecta directamente los costos operativos del proveedor.
- **Tasa de cambio**, en especial si el licenciamiento o los componentes deben adquirirse en moneda extranjera.
- **Precios de materias primas tecnológicas**, como microcomponentes o servidores, que pueden influir en el valor de los equipos asociados.

Dado que no toda esta información está disponible en los sistemas de información estatales, pues con la que se contó para este documento se tomó de la norma establecida por Colombia Compra Eficiente [6], se ha previsto realizar una consulta directa a proveedores del sector, mediante comunicaciones oficiales por parte de la U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos, desde el área TIC, con el fin de obtener datos de precios actualizados, condiciones técnicas y logísticas, así como estimaciones de costos en función del tamaño de la entidad y sus necesidades operativas.

Con lo anterior, entra en consideración aspectos logísticos en caso de requerirse el suministro de hardware, deben considerarse aspectos logísticos como tiempos de importación o despacho nacional, instalación en sitio, configuraciones específicas para asegurar compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la entidad, y pruebas de conectividad. Estos aspectos deben integrarse al análisis técnico, dada su influencia en los plazos de ejecución, el costo total y la sostenibilidad de la solución.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

A continuación, se presenta las adquisiciones del bien, obra o servicio en relación con la forma en que la Unidad Administrativa Especial ha adquirido este tipo de bien o servicio en el pasado, se identificaron antecedentes contractuales en el sistema SECOP, donde se ha gestionado previamente la adquisición, actualización o soporte de soluciones de comunicaciones relacionados con plataformas Voz IP. En dichos

[6] Guía para la elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector?utm_source=chatgpt.com

procesos, se observa que la modalidad de contratación empleada ha sido, principalmente, la selección Abreviada Subasta Inversa, dependiendo del valor y la naturaleza del servicio.

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO	Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico con suministro de repuestos para todas las sedes de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
No. CONTRATO	UAECOB-CONTRATO-570-2022
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Precio total estimado: 114.000.000,00 Ref. Artículo \| Código UNSPSC \| Descripción \| Cantidad \| Unidad \| Precio unitario estimado \| Precio unitario \| Precio total estimado 1 \| 72151605 \| Mantenimiento preventivo a la infraestructura de cableado estructurado del Edificio Comando y las 17 Estaciones de Bomberos \| 1,00 \| UN \| 41.726.685,00 \| 41.726.685,00 \| 41.726.685,00 2 \| 72151605 \| Bolsa de repuestos por demanda (Mantenimientos correctivos, traslados e instalaciones de cableado estructurado \| 1,00 \| UN \| 72.273.315,00 \| 72.273.315,00 \| 72.273.315,00
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR UNITARIO Y FORMA DE PAGO	$ 114.000.000
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	MTA DE COLOMBIA.S.A.S.
OTROS	**Plazo de ejecución 6 meses** **Garantías:** Garantías del proveedor: Id de la garantía \| Justificación \| Tipo de garantía \| Valor \| Emisor \| Fecha fin CO1.WRT.16947218 \| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato \| Contrato de seguro \| 51.300.000 COP \| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 2/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.WRT.14975566 \| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato \| Contrato de seguro \| 51.300.000 COP \| CESCE - SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 2/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.WRT.12056234 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 232.000.000 COP \| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 2/11/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.WRT.12055488 \| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes \| Contrato de seguro \| 51.300.000 COP \| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 2/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.WRT.11425868 \| Responsabilidad civil extra contractual \| Contrato de seguro \| 232.000.000 COP \| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. \| 2/07/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-SASI-007-2022 (Presentación de oferta)	Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico con suministro de repuestos para todas las sedes de la UAECOB (Presentación de oferta	Presentación de oferta	4/08/2022 6:57 PM *(UTC -5 horas)*	18/08/2022 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	114.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO	Contratar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Con Bolsa De Repuestos, Para La Conectividad De Red Pasiva Y Activa De Los Equipos De La Uae Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá
No. CONTRATO	UAECOB-CONTRATO-741-2020
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR UNITARIO Y FORMA DE PAGO	$335.128.226
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	BGH Tech Partner
OTROS	**Plazo de ejecución: 7 meses**

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 335.129.746,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado
1	81112220	Renovación licencias Cisco	1,00	UN	181.276.509,00	181.276.000,00	181.276.509,00
2	81112220	Mantenimiento preventivo	1,00	UN	15.663.193,00	15.663.000,00	15.663.193,00
3	81112220	Bolsa de repuestos: NOTA:ESTE VALOR NO PODRA SER CAMBIADO NI MODIFICADO TENIENDO EN CUENTA QUE ES PRECIO FIJO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA	1,00	UN	50.381.816,00	50.381.000,00	50.381.816,00
4	81112220	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	87.808.226,00	87.808.226,00	87.808.226,00

Documentos del proveedor

Garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor
CO1.WRT.12717437	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Contrato de seguro	150.807.701,7 COP	SEGUROS DEL ES
CO1.WRT.8017585	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Contrato de seguro	150.807.701,7 COP	SEGUROS DEL ES
CO1.WRT.7306018	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Contrato de seguro	86.562.000 COP	SEGUROS DEL ES
CO1.WRT.12613827	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Contrato de seguro	150.807.701,7 COP	SEGUROS DEL ES
CO1.WRT.5983705	Seriedad de la oferta		24.732.152 COP	-

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-SASI-009-2020 (Presentación de oferta)	RED ACTIVA Y PASIVA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	30/11/2020 8:30 PM (UTC -5 horas)	11/12/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	247.321.520 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

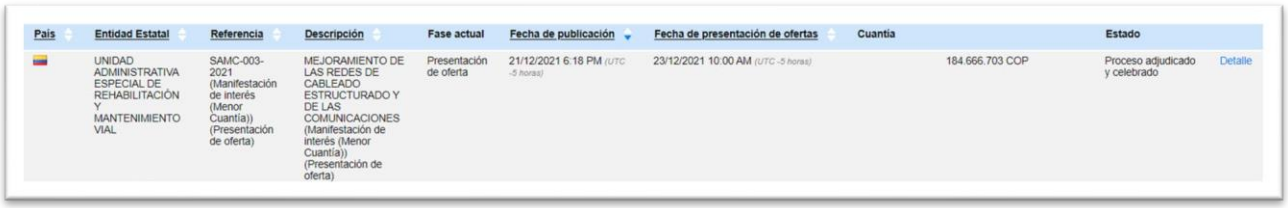
3.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

Se identificaron entidades públicas de todos los sectores y de orden nacional, distrital, departamental y municipal, que han realizado contrataciones comparables en objeto y alcance. Esta verificación tiene como propósito aportar elementos de referencia que fortalezcan la objetividad y pertinencia del análisis sectorial, permitiendo contrastar prácticas, condiciones técnicas y niveles de inversión en procesos equivalentes.

En los últimos tres (3) años, se evidencian contrataciones de similares características como se observa a continuación:

ENTIDAD	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor total	Forma de pago (indicar si es por mes, contra entrega, etc)	OTROS (forma de pago o la que se considere relevante)
ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL **OBJETO:** MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE	Selección abreviada menor cuantía	$ 184.666.703	$ 184.666.703	Único Pago	**PLAZO DE EJECUCIÓN: 3** mes

CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV **No.** SAMC-003-2021					

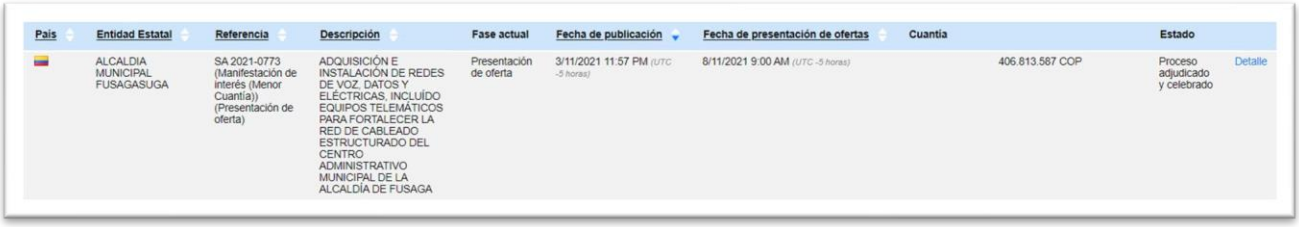


País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	SAMC-003-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE LAS COMUNICACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/12/2021 6:18 PM (UTC -5 horas)	23/12/2021 10:00 AM (UTC -5 horas)	184.666.703 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD	modalidad	Valor unitario del bien obra o servicio	Valor total	Forma de pago (indicar si es por mes, contra entrega, etc)	OTROS (forma de pago o la que se considere relevante)
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA **OBJETO:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE VOZ,	Selección abreviada menor cuantía	$ 406.813.587	$ 406.813.587	Único Pago	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 meses

DATOS Y ELÉCTRICAS, INCLUÍDO EQUIPOS TELEMÁTICOS PARA FORTALECER LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ **No.** Selección abreviada menor cuantía					



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SA 2021-0773 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE VOZ, DATOS Y ELÉCTRICAS, INCLUÍDO EQUIPOS TELEMÁTICOS PARA FORTALECER LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FUSAGA	Presentación de oferta	3/11/2021 11:57 PM (UTC -5 horas)	8/11/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	406.813.587 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En esta etapa del análisis de mercado, se ha recopilado información que evidencia la existencia de una oferta diversificada y plural en el sector correspondiente al objeto del proceso. A continuación, se presenta una muestra representativa de los posibles proveedores.

No.	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	IKUSI REDES COLOMBIA	57 1 658 0300	Av Calle 116 #7-15, Bogotá, Colombia	colombia@ikusi.com
2	M@icrotel S.A.S	6016438330	Av Calle. 127 No 71-26	last@maicrotel.com
3	Internexa	6043157000	Carrera 14 #97-63, Edificio	equipomercadeo@interenexa.com

			Kapa Capital, Piso 7	
4	IP Technologies	7460160	Carrera 7 # 156-10, oficina 1405	ip.net.co
5				
6	Colvatel	4387000	Dg 23k # 96f 62 In 2	dcalderon@colvatel.com
7	BGH Tech Partner	3170010	Cra 7 # 77-07 OF 602 T 77	Diana.amaya@bghtechpartner.com
8	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA SAS	6756265	Calle 84 # 49 A 20	Mauricio.soto@mta.net.co
9	SISTERED SAS	9372523	AV EL DORADO NO. 68C 61 OF 619	Sistered2002@yahoo.com
10	ELECTRICIVILES S A S	7168795	AV CL 95 # 71 - 71 T2 OF. 904	info@electrociviles.com.co
11	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	3868071	Cra. 75 #68b-60,	información@siselcom.co
12	SEAN ELECTRONICA LIMITADA	7038001	Cl 4 Sur No. 71 D 64	gmr@seanelectronica.com

4. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES/PROPONENTES PROCESOS SECOP

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 sobre la selección objetiva, así como de los principios de transparencia y economía establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, se adelantó un ejercicio de verificación de la información financiera de empresas que habitualmente participan en procesos contractuales similares al presente. Esta revisión también incluyó el análisis de requerimientos establecidos por otras entidades públicas en procesos análogos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y fortalecer la participación efectiva en el proceso de selección.

- **Perspectiva Financiera del Proceso:**

La **capacidad financiera** es considerada un requisito habilitante esencial, ya que permite verificar la solvencia económica y patrimonial del proponente, y su idoneidad para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. Para este proceso, se definen los siguientes indicadores como criterios de evaluación financiera:

a) Nivel de Endeudamiento: Indica el grado en que el proponente depende de financiación externa para operar. Se calcula como el cociente entre el pasivo total y el activo total. Un nivel moderado o bajo sugiere mayor estabilidad financiera.

b) Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones financieras derivadas del pago de intereses. Se determina dividiendo la utilidad operacional entre los gastos financieros por intereses.

c) Índice de Liquidez: Mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se calcula como el activo corriente dividido por el pasivo corriente, lo cual indica cuántas veces los activos corrientes pueden cubrir sus pasivos inmediatos.

Mientras que, la **capacidad organizacional** se entiende como la aptitud integral del proponente para gestionar y ejecutar de manera eficiente las obligaciones derivadas de un contrato, a partir de su desempeño estructural, administrativo y financiero. Esta capacidad permite determinar la sostenibilidad y solidez de la organización, así como su habilidad para generar valor y operar de forma eficaz en su entorno productivo. En este proceso, se han definido los siguientes indicadores financieros como criterios representativos de la capacidad organizacional:

a) Rentabilidad del Patrimonio: Este indicador mide la capacidad del proponente para generar utilidades a partir de los recursos aportados por sus socios o accionistas. Se calcula como el cociente entre la utilidad neta y el patrimonio total, expresado como un porcentaje. Un valor positivo y estable sugiere una gestión eficiente del capital propio y una organización financieramente sólida.

b) Rentabilidad del Activo: Evalúa el rendimiento global de los activos del proponente, es decir, qué tan eficientemente la empresa utiliza todos sus recursos para generar beneficios. Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre el total de activos. Un nivel adecuado de este indicador demuestra una operación eficaz y una buena administración de los recursos disponibles.

Ambos indicadores permiten verificar si la organización cuenta con una estructura financiera y operativa que respalde su capacidad de asumir y ejecutar compromisos contractuales de manera eficiente y sostenible en el tiempo.

Los valores mínimos exigidos para estos indicadores han sido definidos por la entidad contratante y están disponibles en el documento de Estudios Previos y en el pliego de condiciones, con el fin de brindar criterios técnicos objetivos y verificables dentro del marco de evaluación de las ofertas.

4.1. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Con lo anterior, y una vez consultados los principales indicadores financieros del sector como el aplicativo de Información y Riesgo Empresarial – SIREM de la Superintendencia de Sociedades, Registro Único Empresarial, SECOP II, se encontró que la actividad se encuentra clasificada en el sector Segmento 43, 72 y 81 detallados en la tabla 5 del presente documento, bajo los códigos de actividad UNSPSC.

Indicadores Financieros del Sector, Datos Proveedores Promediados 2023 – 2024

ENTIDAD PUBLICA	EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		AC/PC>= x,x	*(PT/AT)*100%<=XX%*	*U.O/GASTOS DE INTERESES>=X,X*	*Utilidad operacional / Patrimonio>=X%*	*Utilidad operacional/Activo >=X%*

830.073.329	IKUSI REDES COLOMBIA	1,05	81,74%	11,20	12,5%	2,2%
860.353.110	M@icrotel S.A.S	1,78	50,58%	0,82	8,3%	4,1%
811.021.654	Internexa	1,19	77,69%	0,99	22,2%	6,8%
900.245.045	IP Technologies	1,23	62,32%	20,58	1,2%	0,5%
800.113.636	CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	10,74	13,92%	7,73	5,5%	4,4%
800.155.875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	1,82	40,15%	1,35	5,6%	3,5%
800.160.958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,50	21,43%	0,39	2,0%	1,5%
804.003.326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	6,42	32,57%		0,9%	0,6%
811.042.404	NETBEAM SAS	2,06	87,75%	0,17	23,9%	2,7%
816.001.431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	1,61	50,62%	0,23	8,4%	4,1%
819.003.851	DIALNET DE COLOMBIA SA ESP	1,86	27,40%		15,4%	11,1%
830.064.419	SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS	3,47	41,10%			
830.065.948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	3,61	71,89%	1,21	13,9%	2,0%
830.079.147	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	2,14	43,14%		35,6%	19,9%
830.086.645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	3,59	32,64%	44,88	3,4%	2,1%
830.115.597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	2,05	45,50%	0,08	0,1%	0,1%
830.133.271	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	2,82	48,31%	2,03	8,6%	4,3%
830.136.162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	1,33	67,88%	0,54	28,5%	9,7%
830.513.238	CONEXRED SAS	0,99	78,19%	753,07	45,5%	9,7%
844.000.518	Telematica S.A.S.	1,49	57,07%	0,73	25,5%	10,7%
860.531.552	ENERCOM S.A.	10,09	20,36%	1,18	1,7%	1,3%

900.008.134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	0,41	52,38%	1,27	6,6%	3,1%	

Calculo Promedio Indicador
Calculo Promedio Geométrico (Este cálculo es fundamental para que se llegue a un valor más adecuado, así:

Valor 1 = 2
Valor 2 = 20
Valor 3 = 10

Valor promedio = (2+20+10)/3 = 10.66
Valor Promedio Geométrico = (2*20*10)^(3) = 7,3

A partir de la información financiera relacionada en el cuadro anterior, a continuación, se presentan los promedios de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tanto de las entidades públicas como de los proponentes que se presentaron en cada uno de los procesos de contratación:

Promedio Indicadores Entidades Públicas - Proveedores

ANALISIS					
VARIABLE	**INDICIE DE LIQUIDEZ**	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
PROMEDIO ENTIDADES	1,4	59,5%	2,5	5%	3%
MEDIA GEOMETRICA ENTIDADES	1,3	59,1%	1,9	4%	2%
PROMEDIO PROPONENTES	2,9	50,2%	47,1	13%	5%
MEDIA GEOMETRICA PROPONENTES	2,1	45,4%	1,8	7%	3%
INDICADORES PROPUESTOS	0.5	82%	0.90	4%	2%

Con base en los valores calculados, se establecen los rangos mínimos y máximos exigibles para cada indicador financiero, los cuales servirán como criterio de referencia en el proceso contractual en los que resulte aplicable. Estos parámetros permiten garantizar la solidez económica de los proponentes y asegurar una evaluación objetiva y coherente con las condiciones del mercado.

5. ANÁLISIS PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - DECRETO 680 DE 2021.

En el marco y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto 680 de 2021, y dado que el objeto del presente proceso corresponde a la contratación de un servicio cuya ejecución se realizará en el territorio nacional, se realiza el siguiente análisis por parte del área técnica y financiera, con el fin de

determinar la aplicabilidad del puntaje adicional para la promoción de la industria nacional:

- Se ha evaluado si para la prestación del servicio de plataforma de comunicaciones Voz IP se requieren bienes relevantes de origen colombiano. Este análisis se basó en la información técnica del proceso, la naturaleza del servicio y las cotizaciones allegadas por proveedores nacionales.
- En este caso, se identifican componentes tecnológicos como licencias, software especializado y dispositivos de conectividad, los cuales, según la información recabada, no presentan participación significativa de bienes nacionales registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, conforme al Decreto 2680 de 2009.
- Por tanto, se concluye que no existen bienes colombianos relevantes aplicables al objeto contractual, ni oferta registrada de los mismos, razón por la cual no es procedente asignar puntaje con base en el uso de bienes nacionales.

Este análisis aplica en razón de que el proceso corresponde a una contratación de servicios adelantada mediante modalidad de selección abreviada subasta inversa conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto es “Contratar la adquisición, actualización y configuración de la plataforma de comunicaciones de Voz IP”, la Entidad no asignará puntaje por bienes relevantes nacionales. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se revisaron los numerales establecidos en su artículo 2 y, tras el análisis del sector económico y de los oferentes, se concluyó que este proceso corresponde a la prestación de servicios, por lo que no incluye bienes colombianos relevantes. En este sentido, no aplica la consideración de bienes del registro de productores de bienes nacionales, dado que el proceso se enmarca dentro del sector de servicios.

6. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

La Unidad Administrativa Especial, con base en las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y en la ficha técnica del proceso, solicitó cotizaciones a las empresas IKUSI Redes Colombia S.A.S., M@icrotel S.A.S. y Microwave Telecomunicaciones S.A.S., reconocidas en el sector por su experiencia en la prestación de servicios tecnológicos. Con la información suministrada por estos proveedores, se realizó un análisis comparativo de precios que permitió determinar un valor de referencia estimado para cada ítem requerido, garantizando así una base objetiva y técnica para la estructuración del proceso contractual.

A partir del análisis de las cotizaciones que cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, se procedió a calcular el valor de referencia del mercado mediante la media geométrica para cada uno de los ítems requeridos. Este método permite mitigar el impacto de valores atípicos y reflejar un promedio más representativo del comportamiento del mercado. Como resultado, se concluye que los valores ofertados son coherentes con las necesidades previamente definidas y se ajustan a las condiciones actuales del sector.

Cálculo del Valor de Referencia del Mercado

Ítem	OBJETO	IKUSI REDES COLOMBIA (OFERTA INCLUIDO IVA)	M@icrotel S.A.S (OFERTA INCLUIDO IVA)	Microwave Telecomunicaciones S.A.S. (OFERTA INCLUIDO IVA)
1	Actualización y configuración de la plataforma de comunicaciones de Voz IP compatible con la solución actual con la que cuenta la entidad	$ 243.700.183,30	$ 243.392.386,23	$ 243.740.849,17

Las cotizaciones recibidas fueron elaboradas con base en las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, lo que garantiza su pertinencia y comparabilidad. A continuación, se presenta el resumen de los precios unitarios resultantes del análisis, los cuales servirán como soporte para la determinación del presupuesto oficial y la posterior evaluación de las ofertas en el proceso de contratación.

Análisis de Precios Unitarios

Ítem	Descripción	IKUSI REDES COLOMBIA	M@icrotel S.A.S	Microwave Telecomunicaciones S.A.S.	PRECIO UNITARIO BASICO (PROMEDIO)	PRECIO UNITARIO BASICO (MEDIANA)	VALOR DE REFERENCIA	CRITERIO
1	Plataforma de comunicaciones Voz IP con su respectivo licenciamiento de acuerdo con los requerimientos tecnicos implementación y configuraci	$ 141.967.000,00	$ 141.905.120,00	$ 141.913.454,76	$ 141.928.525,00	$ 141.913.455,00	$ 141.928.525,00	PROMEDIO

	ón y soporte.							
2	SBC Virtual con 20 Sesiones SIP con la troncal publica. Licencia de conectividad remota	$ 41.055.083,30	$ 40.817.000,00	$ 41.137.233,76	$ 41.003.106,00	$ 41.055.083,00	$ 41.003.106,00	PROMEDIO
3	Plataforma de análisis y gestión de llamadas diseñada para proporcionar un seguimiento detallado del tráfico telefónico dentro de sistemas de comunicación empresarial	$ 60.678.100,00	$ 60.670.266,23	$ 60.690.160,65	$ 60.679.509,00	$ 60.678.100,00	$ 60.679.509,00	PROMEDIO
							$ 243.611.140,00	

Nota: Los ítems anteriormente descritos se encuentran con el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

6.1. UTILIZACIÓN DE OTRAS VARIABLES PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con el propósito de establecer el precio de referencia del proceso, realizó el análisis de las cotizaciones recibidas a partir de proyecciones previamente consultadas. Para ello, se emplearon criterios técnicos y métricas específicas que permitieron evaluar de manera objetiva los valores ofertados y su correspondencia con las condiciones del mercado.

- **El PROMEDIO se realiza entre los precios unitarios cotizados**
- **La MEDIANA se realiza entre los precios unitarios cotizados**
- **La DESVIACIÓN ESTANDAR se realiza entre los precios unitarios cotizados**

		□Dato n= valor absoluto * (Valor de referencia - Cotización n) n=1, 2,3,4			
Ítem	**Descripción**	**DESVIACION ESTANDAR**	**IKUSI REDES COLOMBIA**	**M@icrotel S.A.S**	**Microwave Telecomunicaciones S.A.S.**
1	Plataforma de comunicaciones Voz IP con su respectivo licenciamiento de acuerdo con los requerimientos tecnicos implementación y configuración y soporte.	$ 33.579,99	$ 141.967.000,00	$ 141.905.120,00	$ 141.913.454,76
2	SBC Virtual con 20 Sesiones SIP con la troncal publica. Licencia de conectividad remota	$ 166.323,99	$ 41.055.083,30	$ 40.817.000,00	$ 41.137.233,76
3	Plataforma de análisis y gestión de llamadas diseñada para proporcionar un seguimiento detallado del tráfico telefónico dentro de sistemas de comunicación empresarial	$ 10.021,77	$ 60.678.100,00	$ 60.670.266,23	$ 60.690.160,65

Nota 1: El cálculo anterior se realizó con los valores unitarios con IVA.

Nota 2: Se deja expresa claridad que en el cálculo de costos para los mantenimientos preventivos y correctivos se entiende que, está incluido la mano de obra que debe garantizar el futuro contratista.

6.2. VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

De acuerdo con el análisis de precios realizado y la justificación de la necesidad contenida en los estudios previos, se establece que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($243.611.140)** Este monto incluye el IVA (Tabla Cálculo del Valor de Referencia del Mercado) y demás impuestos que puedan generarse, garantizando así una estimación integral y ajustada a las condiciones del mercado.

DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

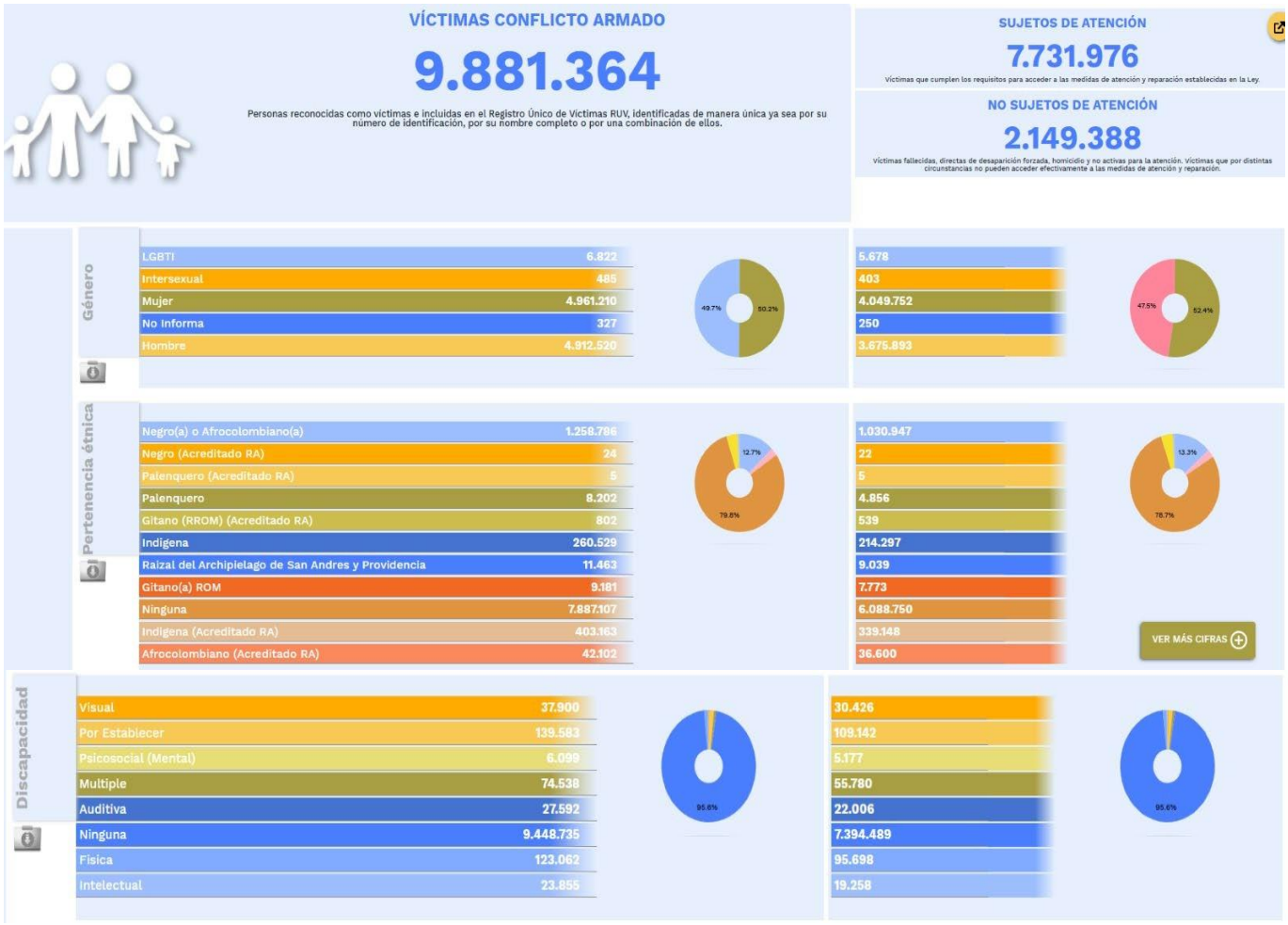
CONCEPTO	Marcar ✓	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		✓

7. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 332 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá realizó el análisis de pertinencia respecto a la inclusión, dentro de las obligaciones del contratista, de la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, y otros sujetos de especial protección constitucional.

Luego de revisar la naturaleza y características del objeto contractual, que corresponde a la contratación de servicios altamente especializados, se determinó que **no resulta pertinente incluir esta obligación en el futuro contrato**, dado que los perfiles y capacidades técnicas requeridas exceden las posibilidades de provisión por parte de estas poblaciones.

No obstante, como parte integral del presente análisis, a continuación, se presentan algunos aspectos relevantes del contexto sectorial, con base en cifras reportadas por la Unidad para las Víctimas:



Fuente de consulta: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia (fecha de consulta 11/07/2025)

De acuerdo con la información disponible presentada en las imágenes anteriores, del total de 9.881.364 víctimas del conflicto armado registradas en Colombia, el 50,2 % corresponde a mujeres y el 49,7 % a hombres. En cuanto a pertenencia étnica, el 79,8 % de las víctimas (equivalente a 7.887.107 personas) no se encuentra identificado dentro de ningún grupo étnico específico. En segundo lugar, se destaca la población que se reconoce como negra o afrocolombiana, con un total de 1.258.786 personas, lo que representa el 12,7 % del total.

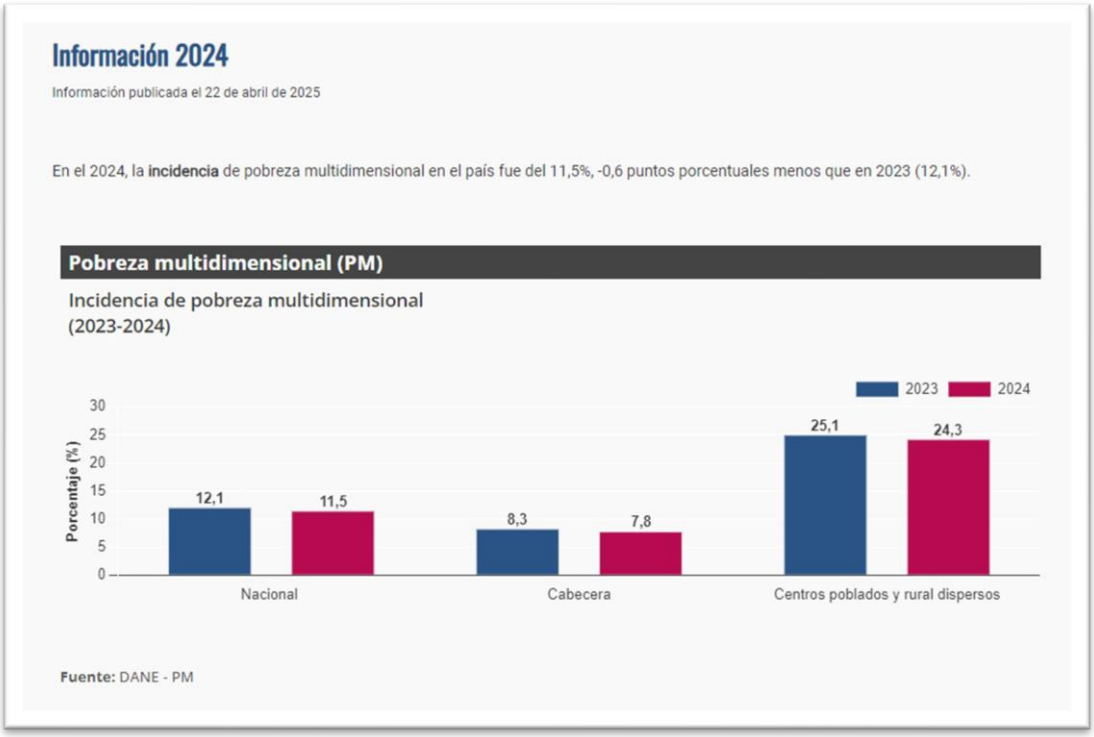
Adicionalmente, en relación con la condición de discapacidad, se evidencia que el 95,6 % del total de víctimas, es decir, 9.448.735 personas, no presentan ningún tipo de discapacidad registrada. Esta caracterización permite comprender mejor el perfil poblacional de los potenciales beneficiarios de medidas diferenciales, en caso de ser aplicables dentro de los procesos contractuales del Estado.

INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

De acuerdo con los datos publicados por el DANE, la Pobreza Multidimensional a nivel nacional presentó una leve pero significativa reducción, al pasar del 12,1 % en 2023 al 11,5 % en 2024, lo cual refleja un avance moderado en las condiciones de vida de la población colombiana. Esta disminución puede asociarse a mejoras en indicadores clave como el acceso a educación, servicios de salud, condiciones de vivienda y empleo formal.

Al analizar por zonas geográficas, se evidencia una mayor concentración de pobreza multidimensional en los centros poblados y rurales dispersos, donde la tasa pasó del 25,1 % en 2023 al 24,3 % en 2024. Aunque también se observa una reducción, esta sigue siendo más del triple de la registrada en las cabeceras municipales, lo que pone de manifiesto las brechas estructurales entre el campo y la ciudad.

En contraste, en las cabeceras se registró una disminución del índice de 8,3 % a 7,8 %, consolidando una tendencia positiva en entornos urbanos. Este comportamiento indica que los esfuerzos de política pública han tenido mayor impacto en las zonas urbanas, mientras que las zonas rurales aún enfrentan importantes desafíos en términos de acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional
Consulta 11/17/2025

8. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 634 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 “Análisis de fomento de emprendimientos y empresas de mujeres” del presente documento, así como en el Decreto Distrital 332 de 2020 y su modificación mediante el Decreto 634 de 2023, el área técnica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá analizó la viabilidad de aplicar la medida afirmativa de vinculación de mujeres en la ejecución contractual. Tras examinar la naturaleza especializada del objeto contractual, se concluyó que sí es posible garantizar el cumplimiento del porcentaje del 49,5 % de participación femenina, dado que las actividades requeridas demandan perfiles técnicos altamente especializados, dentro de los cuales existe una participación activa de mujeres en el mercado laboral. Esta justificación queda consignada en los presentes estudios previos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del citado decreto.



CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES
Profesional Especializado Código 222 Grado 26

Elaboró: Sayda Liliana Salinas – Contratista Dirección TICs
Reviso: Francisco Thian Vanegas- Contratista Dirección TICs
Aprobó: Dayhanna JImena Angarita salazar- Contratista Dirección TICs
Revisó: Anyela Casallas Montero - Contratista Dirección TICs
Aprobó: Darío Alexander Méndez Beltrán - Contratista Dirección TICs